



FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

**FUNDAMENTO DOGMATICO PARA PENALIZAR A
LOS ADOLESCENTES SICARIOS DEL PERU**

PARA OBTAR EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO

Autor

Br. Lujan Enrriquez Jorge

ASESOR:

LINEA DE INVESTIGACIÓN: PENAL

CHICLAYO 2015

PAGINA DEL JURADO

Título de la tesis

**FUNDAMENTO DOGMATICO PARA PENALIZAR A LOS ADOLESCENTES
SICARIOS DEL PERU**

Lujan Enriquez Jorge

Autor

Abog.

Asesor Metodólogo

Mag.

Asesor Especialista

Mag.

Presidente de Jurado

Abog.

Secretario de Jurado

Mag.

Vocal de Jurado

DEDICATORIA

La presente tesis la dedico a mis padres, Andrea y Sebastián, a ellos va dirigido el presente trabajo, porque con su afán y sacrificio, hicieron lo posible para la culminación de esta etapa universitaria.

A mí esposa María Ysabel Gamarra Capuñay e hijas Nicol, María de los Ángeles, y Belén, quienes con su apoyo hicieron posible para la culminación de esta etapa de mi vida.

A mis hermanos(a), sobrinos (a), que de una u otra supieron alentar para que continúe con mi preparación profesional.

JORGE

AGRADECIMIENTO

A Dios por poner en mi camino a personas de gran corazón, por permitirme cada día ponerme de pie para afrontar la vida y por ser mi fortaleza en los momentos difíciles.

JORGE

RESUMEN

El objetivo es Analizar el Fundamento Dogmático existente para la sanción del sicario adolescente en el Perú, dentro un marco referencial que integra: Planteamientos Teóricos atinentes a este tipo de leyes existentes, normas que la rigen y experiencias exitosas en la penalización del sicario adolescente, mediante un tipo de investigación propositiva y un tipo de análisis predominante cuantitativo, pero complementaria con calificaciones e interpretaciones cualitativas, con el propósito de identificar las causa de las partes principales o variables del problema; de tal manera que tengamos base o fundamento para proponer recomendaciones que contribuyan a mejorarla.

La problemática existente cuenta con casos significativos que ponen en evidencia la necesidad de abordar el tema urgentemente, la información recolectada fue adquirida por fuente propia elaborando instrumentos de recolección de datos validados y confidenciales.

Dentro de la investigación se concluye que existe dificultad en penalizar al sicariato adolescente en el Perú, debido a las normas dogmáticas rígidas existentes donde indica una penalización no acorde al delito cometido por los adolescentes, habiendo países que han creado reforma de leyes que le permiten abordar la problemática de forma más adecuada.

Palabras Claves: Sicariato – Adolescente – Fundamentos Dogmaticos – Penalización – Reforma de Leyes

ABSTRAC

The objective Analyze the existing dogmatic foundation for the punishment of teen hit man in Peru, regarding a framework that integrates: atingentes theoretical approaches to this type of existing laws and rules that govern successful experiences in the criminalization of teenage gunman, by type of proactive investigation and predominant type of quantitative analysis, but additional qualitative scoring and interpretations in order to identify the cause of the main parts or variables of the problem; so we have the basis or foundation to propose recommendations to help improve it.

The existing problems has significant cases that highlight the need to address the issue urgently, the information collected was acquired by developing own source collection instruments validated and confidential data.

During the investigation it is concluded that there is difficulty to criminalize teenage killings in Peru, due to the existing rigid dogmatic rules which indicates a penalty does not fit the crime committed by teenagers, there are countries that have created reform of laws that allow

Keywords: Assassination - Teenager - Fundamentals dogmatic - Penalty - Law Reform

INDICE

CONTENIDOS

conformidad Tribunal	ii
Dedicación	iii
Gratitud	iv
Sinopsis	v
Palabra Clave	v
Abstract	vi
Índice	vii
I. INTRODUCCIÓN	9
1.1. Realidad problemática	10
1.2. Trabajos previos	13
1.3. Teorías Relacionados al tema	17
1.4. Formulación del Problema	31
1.5. Justificación de la Investigación	31
1.6. Hipótesis	33
1.7. Objetivos de la Investigación	33
II MATERIAL Y METODO	
2.1. Tipo y diseño de Investigación	34
2.2. Población y Muestra	35
2.3. Variables y Operacionalización	36
2.4. Técnicas e Inst. de recolección de datos, validez y confiabilidad	38
2.5. Procedimiento de análisis de datos	38
2.6. Aspectos Éticos	39
2.7. Criterios de Rigor científico	39
III. RESULTADOS	

3.1. Tablas y Figuras	40
3.2. Discusión de resultados	74
IV. CONCLUSIONES Y RESULTADOS	85
V. REFERENCIAS	105
VI. ANEXOS	109

I.- INTRODUCCION

El presente trabajo investigatorio, se realiza bajo a la realidad delictiva que viene atravesando nuestra sociedad, en donde la criminalidad está siendo cometido por adolescentes, el cual se viene incrementando desmesuradamente, y por lo general dichos hechos ilícitos son muy peligrosos.

En esta época no se puede sancionar a un adolescente que infringe una norma penal por cuanto no hay uniformidad entre el Código del niño y del adolescente y la Ley Penal actual, convirtiéndose este hecho en un conflicto de carácter social que viene creciendo a diario con mayor intensidad en algunas partes de nuestro país.

Un adolescente se convierte en transgresor de una norma penal por distintos motivos: ya sea por provenir de familias disfuncionales, que no le dan una buena orientación familiar, convirtiéndose en personas más frágiles para tomar actitudes delictuosas; ya sea porque, el estado no ha tomado acciones que prevean tales posiciones, o por falta de recursos económicos, por la huida y el irrespeto a los derechos humanos, entre otras.

Es necesario señalar que en nuestro territorio la prensa hablada y escrita vienen informando de manera alarmante como se está incrementado la delincuencia juvenil, en especial en la ciudades de Lima, Trujillo, y Chimbote; urbes en las cuales la intervención de los adolescentes en comer ilícitos no es una cuestión nueva, pues ellos se ven inmersos en distintos delitos ya sean simples o agravados, produciendo de esta manera una aflicción social, deterioro del seno familiar y social.

Cabe decir que, en el norte del país, en la ciudad de Trujillo, en las últimas décadas la criminalidad juvenil se ha venido dando de manera creciente, los ilícitos se ha venido cometiendo sin mediar la vida humana, lo que ha conllevado al incremento de la inseguridad ciudadana, hoy en día la PNP refiere que lo hechos cometidos por adolescentes en comparación con años anteriores se ha incrementado; situación que ha preocupado a las autoridades llevando a la concientización social, desarrollando charlas y talleres dirigidos a los púber y adolescentes.

En consecuencia podemos decir que los púberes y adolescentes, hoy en día son frágiles para formar parte de bandas o pandillas delincuenciales, por tal razón son aprovechados porque en ellos la responsabilidad penal no cabe, por lo que, los

delincuentes mayores sabiendo de la condición que tienen los adolescente minimiza su culpabilidad en cualquier hecho penal.

El presente trabajo se abocara a analizar los fundamentos dogmáticos existentes para sancionar penalmente a los adolescentes sicarios del Perú, y así coadyuvar bases que contribuyan a solucionar esta problemática nacional.

1.1. Realidad Problemática

La figura del sicariato es un hecho criminal que no es nuevo en el mundo, en nuestro país se dio desde los años noventa, tuvo su auge con el narcotráfico y el paramilitarismo, recrudesció con sendero luminoso y prosigue durante el fujimorismo.

(Carrion M., 2008) Si bien es cierto “El número de crímenes cometidos en nuestro país no es tan expresivo como los cometidos en el país de México, Brasil y Colombia, sus consecuencias son catastróficos, también es cierto, que este delito existe, a la vez se desmiente su realidad. El fenómeno delictivo antes mencionado, no es solo de un conjunto de adolescentes comunes, que usan su criminalidad para cometer dicho ilícito, sino que va más allá, se introducen en la sociedad y las instituciones estatales, en donde ven a la vida humana como una fuente de ingreso económico, y su ascenso en la sociedad y su grupo al cual pertenece”.

En ningún nivel el problema está siendo tratado; solo en el Perú existen dos proyectos de ley al respecto. A pesar de que el problema se está manifestando con mayor intensidad, en nuestro país no existen propuestas de solución por las diferentes instituciones relacionados con el problema objeto de estudio.

Nuestro país viene atravesando por una situación delictiva muy grave, debido al alto índice de criminalidad, se vienen cometiendo a gran escala el delito del sicariato, el mismo que vienen siendo cometidos por adolescentes a temprana edad. Los diferentes tipos de prensa ya sea escrita o hablada vienen informando respecto de dicha situación, tal hecho delictivo se viene incrementando con mucha más fuerza en las ciudades como Lima, Trujillo, y Chimbote.

Dada la vulnerabilidad en que se encuentran los adolescentes, ya sea que provienen de hogares disfuncionales, donde existe escasa educación, o no cuentan con una economía suficiente para subsistir, entre otros, situación que son aprovechados por los adultos inescrupulosos a tal hecho que los introducen en sus filas de sus grupos

delincuenciales, sabiendo que con su participación en el cometimiento de algún hecho delictivo minimiza los riesgos de su culpabilidad.

Al respecto nuestra (Constitución Política del Perú, 2013), en su Art. 4 establece: “La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente...”. En tal sentido, el gobierno y la población amparan primordialmente sus derechos y su crecimiento integral de los adolescentes, sobre de las demás personas.

Por lo cual, se puede inferir que los adolescentes pueden disfrutar sin restricción alguna sus derechos que le son reconocidos por la constitución y leyes conexas.

De lo antes expuesto, cabe decir, que la obligación del estado es crear políticas necesarias para satisfacer el cumplimiento de los derechos de los adolescentes, para lo cual deberá buscar su atención especial garantizando su crecimiento educacional y emocional, entre otros factores que coadyuven a crecer sanamente en una sociedad sin violencia, sin embargo, castigara a los que no respeten los derechos de los adolescentes.

Nivel Internacional

América Latina

El diario (Latina", 2013) señala que, “El crecimiento del PBI en un país no asegura la disminución de la criminalidad, sino es la falta de políticas de prevención para evitar el crecimiento de los homicidios.”

En efecto, el diario da a conocer que el crecimiento económico en un países no disminuye la criminalidad, se puede decir que en donde no existe democracia (igualdad), el crecimiento económico no llega para todos, esto conlleva a la desigualdad entre las personas, genera diferencias, por lo que, la pobreza, desigualdad y delincuencia son factores que potencian la realidad que estamos pasando.

Así también, en un país donde existe corrupción en todas sus esferas, se puede decir que la delincuencia está impregnada dentro de ellos, hecho que conlleva a la desigualdad, por ende la delincuencia crece, dado que el más fuerte (quien tiene más dinero) prevalece ante el débil, el que tiene más dinero contrata a otra para cometer homicidios por encargo (sicariato), esto con el fin de no ser reconocido por la víctima, por lo que el homicidio quedaría impune.

Ecuador

En cuanto (Torres Orellana, 2010) en su trabajo de investigación nos refiere que, “tipificar como delito nuevo la utilización de menores de edad en la ejecución de actividades delictivas, como el sicariato, en vez de atacar las causas, se ataca solo los efectos, entonces estaremos promoviendo la impunidad de estos delitos”.

De lo antes expuesto, cabe decir que, para que se reduzca los hechos delictivos cometidos por adolescentes, lo que se debe de hacer primero es buscar las causas que llevaron al adolescente a cometer un ilícito penal, mas no atacar los efectos, por cuanto al castigar a un adolescente con penas para adultos, se estaría reprimiendo su conducta lo cual no lleva a solucionar el problema.

Nacional

(Chiabra León, 2014), al respecto en nuestro país existe un “grave problema social-sicariato”, se vienen cometiendo muchos homicidios por encargo, cuyos autores son adolescentes, que vienen de hogares donde impera la violencia física y psicológica, situación que son aprovechados por las bandas organizadas contratando adolescentes para que cometan asesinatos a cambio de dinero, sabiendo que por su edad no son responsables ante la ley.

El estado no está dando solución al problema, sino más bien, busca criminalizar al adolescente, castigando con leyes penales para adultos, debe implementar políticas preventivas, como es, buscar las causas del problema, para así, minimizar el flagelo que nos está causando mucho daño.

Para (Yepes Romero N. , 2015), “El sicariato juvenil, tiene como consecuencia principal la desintegración familiar, siendo las calles un medio inmediato para su formación, brindándole las reglas de comportamiento para su subsistencia e incorporándose así en la conciencia práctica, la muerte como un elemento cotidiano”.

Al respecto, se puede decir que la desintegración familiar es uno de los factores para que un adolescente busque refugio en las calles, donde aprenderá a vivir según las reglas del más fuerte, para subsistir cometerá delitos menores, como es el arrebato, hurto, entre otros, condición que son aprovechados por los delincuentes mayores de edad, ofreciéndole dinero a cambio de que cometan homicidios, siendo, ello así, el estado debe preocuparse en brindar más apoyo a los menores que se encuentran en

las calles, buscar las causas o motivos porque los menores viven en las calles, por otro lado, fortalecer el seno familiar, brindándoles apoyo psicológico, educación, entre otros.

1.2 Trabajos Previos

A nivel Mundial:

Colombia

En el primer antecedente tenemos (Escobar Cordova, 2006), Realizo una investigación titulada “Riesgo para cometer homicidio en jóvenes bogotanos estudio multimetódico en Bogotá – Colombia”, se llegó a la conclusión que “La falta de comunicación con los padres, una conducta inadecuada, maltrato físico, psicológico, verbal, y estar detenidos en centros de rehabilitación, entre otros, coadyuva a que los adolescentes cometan homicidios, más no la falta de economía y el consumo de alcohol y drogas”.

Según lo citado, por el autor, la falta de comunicación entre hijos y padres, tener conducta inadecuada, el maltrato físico, psicológico, la impulsividad, y el internamiento en centros de rehabilitación para menores, los adolescentes se encuentran más propensos para cometer homicidios, lo cual es cierto, por cuanto, un menor de edad, que crece sin los factores antes mencionados, se van formando sin principios y valores, sin autoestima, influyendo negativamente en su desarrollo normal como cualquier persona.

Si bien es cierto, al calificar, que la falta de economía, el consumo de drogas y sustancias toxicas, y alcohol, no constituye riesgo para que un adolescente cometa un delito, también es cierto, que los factores antes expuesto, de alguna manera si influyen en un menor de edad, ya que, la falta de economía en su hogar, les hace salir a calles a trabajar, para ayudar a su familia, estando en peligro, que las bandas se aprovechen de sus situaciones y logran incluirlos en su grupo organizado, en donde el consumo de alcohol y droga son los que más abundan, llegándoles a contratar para que cometan un homicidio.

Costa Rica

En el segundo antecedente tenemos a (Arias Rojas & Pacheco Navarro, 2010) realizaron el trabajo de investigación titulado “El sicariato en Costa Rica como una

forma de delincuencia organizada, enfoque jurídico penal en relación con el ordenamiento jurídico costarricense y posibles propuestas”. Se llegó a la conclusión que en el país de Costa Rica no existe políticas para hacer frente al delito del sicariato, no existe personal experimentado para enfrentar a los homicidios por sicariato bajo la figura de delincuencia organizada.

Al respecto, en el País de Costa Rica, se incluyó al delito sicariato dentro de la esfera de la delincuencia organizada, el cual ha tomado un auge desmedido, su legislación actual no corresponde a su realidad social e inseguridad ciudadana en el que se vive.

Para combatir la criminalidad que viene sumergida dentro del sicariato Costa Rica no posee con las herramientas necesarias, tanto como personal idóneo así como leyes fuertes que puedan hacer frente y acabar con esa lacra que crece a diario, sus autoridades judiciales cada vez que resuelve algún caso de sicariato a menudo comenten errores por cuanto no poseen con la experiencia necesaria para resolver algún caso.

Ecuador

En el tercer antecedente tenemos a (Prado Galarza, 2015), realizó el trabajo de investigación titulado “Medidas socioeducativas impuestas a los adolescentes por el cometimiento de infracciones penales tipificadas en el código orgánico integral penal”, se llegó a la conclusión que, “A parte que se sancione con normas a una persona que transgrede una norma penal, y el estado asuma su responsabilidad o no, se considera que, la educación, y la formación, es indispensable para un correcto proceder en un adolescente”

Efectivamente, la educación, el afecto, entre otros aspectos, son muy importantes en un adolescente, puesto que forman parte de su desarrollo integral, siendo así, un adolescente que crece con mucho afecto les hace más seguros y autónomos, llegando incluso a interactuar con las demás personas tratándoles con respeto y educación.

Sin embargo, un niño que haya vivido en su hogar sin vínculos afectivos, por parte de sus progenitores, cuando llegan a la adolescencia, se dice que son más propensos a tener conflictos con sus padres y personas particulares.

En el cuarto antecedente tenemos a (Suarez Estrella, 2011), realizo una investigación titulada “Adolescentes Infractores en el Ecuador y una justicia penal especializada que proteja sus garantías y derechos”, siendo su conclusión “El internamiento de adolescentes infractores sigue siendo un problema de falta asistencial permanente hasta el momento, siendo así se viene presentando un gran vacío en la política de tratamiento juvenil de adolescentes infractores en el ecuador”

Lo que quiere decir, es que frente a la conflictividad social expresada en los elevados niveles de violencia y criminalidad por parte de los adolescentes sicarios infractores, se debe adoptar mecanismos y metodologías eficientes que generen seguridad y tranquilidad entre el infractor y la sociedad, lo cual incluye un sistema de garantías penales, procesales y de ejecución.

Un estado debe aportar la suficiente ayuda y sobre todo tener un mayor interés en la rehabilitación y las medidas socioeducativas que se requieren para la rehabilitación psicosocial del adolescente infractor.

En el quinto antecedente tenemos a (Ruma Castillo, 2012), realizo una investigación denominada “Aplicación de la Justicia restaurativa en adolescentes infractores en el cantón Ibarra en el año – 2011”, llegando a la conclusión que la “Justicia restaurativa que es una herramienta del derecho penal, aplicada en los adolescentes infractores, es importante, porque, busca reparar o compensar el delito, logrando su integración social, de esta manera se busca evitar su reincidencia”

Dentro de esta perspectiva, se puede decir que en el país de Ecuador, la justicia penal no está dentro de los cañones de la modernidad, lo cual debe aplicar nuevos principios constitucionales, dando una mínima intervención penal, de esta manera buscara el resarcimiento del daño causado.

A nivel Nacional

(Yepes Romero N. I., 2015), realizo una investigación denominada “El sicariato Juvenil”, llegando a la conclusión que, “Los autores que cometen ilícitos penales, provienen de familias disfuncionales, carente de valores, y los actos cometidos por ellos no son considerados delitos sino infracciones, que más que represión requieren de protección, por eso, son pasibles de medidas socioeducativas”

En ese mismo orden de ideas, si bien es cierto un adulto comete un homicidio, este está cometiendo un ilícito penal, sin embargo, respecto a un adolescente al cometer un homicidio la figura que estaría cometiendo es una infracción, dado por su edad estos son inimputables, ya que nuestras normas así lo estipulan, sancionándole con medidas socioeducativas, las misma que tienen como finalidad educar, y sociabilizarlos, esto con respeto a sus derechos fundamentales.

(Herrerias Arce, 2015), realizó la investigación titulada “La incidencia de la inimputabilidad de los menores infractores en la seguridad ciudadana”, arribando a la conclusión “Que la inimputabilidad de menores infractores inciden de manera negativa en la seguridad ciudadana, los principales bienes jurídicos que son afectados por los menores son el patrimonio, la libertad sexual y la integridad física”

En ese sentido, creer que la disminución de la edad de inimputabilidad de un menor infractor y endureciendo las penas se detendrá la comisión de ilícitos penales de parte de los adolescentes, nuestro país dentro de una política criminal, debe optar por la justicia restaurativa bajo un sistema jurídico de menores infractores, donde se oriente a su rehabilitación y a encaminarlo a su bienestar.

(Velasquez Centeno, 2014), llevo a cabo una investigación titulada “La Violencia Juvenil en Lima Metropolitana”, llegando a la conclusión que “realizar programas entre los diferentes sectores, tomando en cuenta las actitudes y percepción de los alumnos, así también, deben capacitar a los padres sobre "cómo deben manejar las conductas de sus hijos que participan en actos violentos" y "como pueden controlar su agresividad"

Se puede decir, que la agresividad en un adolescente, muchas veces son producto de la vida que llevan dentro de su hogar, donde el padre golpea a la madre e hijos, volviéndose parte de su vida diaria. De esta manera expresa su conducta violenta, con una tendencia a producir daño físico o psicológico a otra persona, del cual se puede inferir, que, un adolescente que viene de hogares donde existe violencia están predispuesto a infringir una norma penal.

(Gamboa Jimenez, 2014), llevo a cabo la investigación titulada “El sicariato en el Perú” llegó a la conclusión que “Los sicarios cuentan con características psicológicas concordantes como la marcada ausencia de empatía, irresponsabilidad respecto a las

normas y obligaciones sociales e incapacidad de sentir culpa por conductas antisociales”

Al respecto, se dice que, si un joven proviene que las clases sociales medias y altas, tienen una mejor calidad de enseñanza y excelentes condiciones socioculturales, lo cual le facilita un mejor ejercicio mental, permitiéndole desarrollar su capacidad de razonar, lo cual hace que el acto delictivo no se sienta tanto y pase desapercibido.

Sin embargo, los adolescentes que provienen de las clases bajas y menos favorecidas en la educación y cultural, hace que la actividad delictiva sea más visible y escandalosa, llamando la atención a las autoridades.

(Valderrama Fernandez, 2013), llevo a cabo una investigación titulada “Factores de influyen en la reincidencia del delito por robo agravado de los adolescentes infractores de la ley, del centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación Trujillo en el periodo 2012-2013”, llegando a la conclusión que “Los factores personales y familiares, son indicadores que conllevan a un adolescente a reincidir en la comisión de un delito, asimismo, al no tener soporte familiar suficiente experimenta un inicio precoz y conlleva a un peor pronóstico en el mundo delictivo”

Cabe decir que, efectivamente cuando un adolescente proviene de un hogar donde no hay reglas y existe agresión física y psicológica de parte del padre, o como también, los padres les facilitan abiertamente dinero, o las malas juntas, son más accesibles a que transgredan una norma penal.

De tal manera, el estado debe crear programas que ayuden a un adolescente que egresa de un centro de rehabilitación, como es tener especialistas que ayuden a los menores a que superen los problemas que los aqueja en su vida diaria, como es el apoyo moral, económico y psicológico, de esta manera evitar que vuelvan a cometer ilícitos penales.

1.3 Teorías relacionadas al tema

1.3.1 Naturaleza Jurídica del sicariato:

(Herrores, 2015) Precedentemente la palabra sicariato nace en roma Palestina; se decía que sicarios era una secta judía llamados celotas, fueron los que se encaminaron en utilizar dicho término; en donde sicarii fue la persona que

escondía un puñal llamado “sica” debajo de su ropa y apuñalaba a sus rivales políticos de sus amo. Tiempo después el término “sicariato” es usado en el imperio romano. Aquí se desarrolla una afilada daga llamada en latín “sica”, provista de un tamaño ideal, que fácilmente era manipulada y desapercibida. Este puñal dio por llamar “sicarius” al oficio y “sicarium” a la persona encargada de ejecutar a un ciudadano romano por orden o contrato. El término sicario fue acuñado inicialmente en la lengua Italiana del siglo XIV, mientras que el vocablo castellano fue incorporado en el habla Latinoamericana apenas en la segunda mitad del siglo XX, a través del uso inicial de crónicas periodísticas, caracterizadas por la marcada intención de separar al asesino común y corriente del asesinato por sueldo o sicario.

1.3.2 Evolución Histórica:

(Barros Quiroga J. C., 2010), La palabra “sicario” tiene su origen en Roma, y es aquel que procede de la palabra sica que es una daga pequeña y fácil de esconder, que en la antigua Roma, se utilizaba para apuñalar a los enemigos políticos, por lo que sicario significaba hombre daga”.

Actualmente sicario es aquel que mata u otro ya sea por encargo u orden, a cambio una restitución monetaria o no monetaria, se forma generalmente sobre la base de un conjunto organizado de al menos cuatro personas: el que acuerda, el tercero, el artífice y el difunto o afectado. El que ejecuta el homicidio, el delito de sicariato, lo realiza a cambio de una compensación económica. Es contratado para un ajuste de cuentas, y hace justicia por su propia mano o realiza un acto de intimidación, todo ello se da a cambio de una compensación económica previamente pactada.

(Barclay & Tavaréz, 2003), “En Italia se inició con la mafia siciliana de los años 90, producto de la guerra entre grupos mafiosos, desarrollándose en promedios de 1,7 homicidios por cada cien mil habitantes, igualándose al promedio europeo de esa época, que era 1,59”.

(URVIO, 2010), De igual forma México, “entre 1990 y 2007 este indicador decreció en un 39%”, que a pesar de los altos niveles de crímenes por sicariato,

producto de la guerra entre carteles de narcotráfico, principalmente en el Norte de ese país, en la última década se han experimentado bajas en el número absoluto y tasas de homicidios sistemáticamente desde el año 90.

(Quesada, 2009), Así mismo, en Colombia es común el sicariato donde existen las llamadas «oficinas de cobro», que no son más que bandas al servicio del narcotráfico y tienen como misión hacer ajustes de cuentas. Se dice que los sicarios comenzaron a cobrar fuerza en los años 80, cuando Pablo Escobar Gaviria era el barón de la droga colombiana”.

(Carrion M., 2008) “En el Perú existe desde tiempos inmemoriales; sin embargo, desde principios de los años noventa del siglo pasado se ha incrementado y ha cambiado sustancialmente, debido a la influencia del narcotráfico y el paramilitarismo que recrudece con sendero luminoso y prosigue durante el fujimorismo. El sicariato no es solo un fenómeno de unos sujetos aislados que usan la violencia para cometer homicidios por encargo, es algo mucho más complejo que ello, debido a que su realidad está asentada sobre la base de un conjunto de redes sociales que se introducen dentro de la sociedad y sus instituciones, y de una construcción valórica en términos económicos (toda vida tiene un precio) y culturales (el vértigo, el ascenso social)”

(Carrión M, 2008), “El sicariato es un homicidio que tiene particularidades propias, tanto por el nivel de violencia y profesionalismo con que se ejecuta, como por la sofisticación de las actividades y relaciones sociales previas al hecho delictivo”

En ese sentido, la preocupación sobre la penalización a los adolescentes surge a raíz de la proliferación de nuevas y diversas modalidades delictivas entre ellos el sicariato. El sicariato por su forma de ejecución, se caracteriza por el hecho de que se encuentran inspirados en una especie de oferta y demanda en la que se pone precio a la vida humana, es encargada a adolescentes para su ejecución; por ello estas conductas no solo deben ser tratadas desde la perspectiva de los tradicionales tipos de homicidio y asesinato, sino que también se deben considerar sus implicancias que trasciende por su modo operandi.

Cabe destacar que en este delito participan adolescentes que en unos casos son utilizados por quienes tienen interés en los resultados de la infracción, pero en otras actúan con plena autonomía de la voluntad dirigiendo su conducta a un propósito delictivo, clara y objetivamente representado en sus facultades volitivas, actuando con determinado discernimiento. La realidad de este accionar delictivo por los adolescentes, se ha convertido en un factor desestabilizador de la armonía social, familiar y la convivencia pacífica, pues da puerta abierta a la impunidad a través de la inimputabilidad, según el Código del Niño y el Adolescente, que en estricto sentido es aprovechado por ellos; la legislación peruana vigente no guarda armonía con un fenómeno evidente inmerso en una realidad social que no puede quedar inadvertida en la estructura jurídica e ideológica de las normas; de cuyo antecedente se justifica con la penalidad a los adolescentes al cometer el delito de sicariato.

1.3.3 Definición de Sicariato

(López Muñoz, 2012), afirma que “el sicario es la herencia de una sociedad normalizada cuyas elites se ocuparon de lo político y lo económico, dejando lo social en manos de las obras de caridad”. Por ello no es de extrañarnos que a diario las personas se ajusticien a sí mismas, infrinjan las normas con el pretexto de sobrevivir de la miseria que les tocó, siembren terror y creen en la sociedad sobresalto y paranoia al no estar seguro del entorno en que se vive.

(Gamboa Jimenez J.) “La figura del sicario no solo es la expresión del atraso, la pobreza, el desempleo, la ausencia de la acción del Estado en su lugar de residencia y de una cultura que hunde sus raíces en la religión católica y en la violencia política. También es el reflejo, acaso de manera más protuberante, del hedonismo, la drogadicción; en una palabra, de la colonización del mundo de la vida por la modernidad”, y esto por las personas que orgullosamente se autodenominan sicarios son individuos que han huido del sendero de principios y valores, la vida humana no cuesta o presume tanto como sí lo puede hacer un artefacto, ropa de moda u otras excentricidades que les facilite el dinero que ganarán con el “trabajito”, evidencian el desencanto en un mundo que predica el consumo como única forma de pertenencia ciudadana.

(Lopez Muñoz, 2012) “desde su visión psicoanalista, nos dice que el sicario puede ser un sujeto que ha sido influenciado por el medio social lleno de hostilidad, es por ello que su forma de actuar, pensar y resolver las situaciones que se le presentan lo llevan a identificarse con un grupo social agresivo y violento el cual le facilita exteriorizar de forma agresiva el acto de asesinar”.

1.3.4 Tipos de Sicarios

El criminólogo e investigador social (Mendoza Risco, 2016) encuentra 2 clases:

Los improvisados: Suelen ajusticiar casi a ciegas a sus víctimas, dejando indicios suficientes para que luego los atrapen rápido.

Los profesionales: Realizan un plan mejor elaborado y apelan a métodos irrastreables.”.

Asimismo, la abogada colombiana (Barros Quiroga J. , 2010) existen 3 tipos de sicarios:

Los profesionales: Se libran de ser vistos por sus clientes, como método de prevención ante cualquier chantaje o traición por parte de quien le fuera a pagar.

Los oportunistas: que se tientan con la oferta y quedan en medio de algún conflicto familiar y, los improvisados: adolescentes marginales que son usados como asesinos por bandas rivales.

Los improvisados: considerados aquellos que cometen el delito de sicariato sin prevenir o preparar delito alguno.

1.3.5 La adolescencia

Hoy en día los adolescentes juegan un papel importante en un nación, en tal sentido el estado debe promover de manera especial su crecimiento integral, respetando sus derechos, teniendo como base su interés superior ante cualquier otra persona. El Estado debe combatir el trabajo infantil, el maltrato a los adolescentes, incorporar mediante sus instituciones gubernamentales la educación, los valores morales, fortalecer la familia, entre otro, ya que de esta manera se podrá disminuir que los adolescentes busquen un porvenir en las calles, así, como realicen hechos que vayan en contra de la ley.

1.3.6 Definición de adolescente:

Se puede definir como al etapa que abarca desde los 10 a 19 años, posterior a la niñez, y comienza con la pubertad.

1.3.7 El adolescente infractor

Es aquel que ha transgredido la ley penal. En consecuencia es todo hecho delincencial que realiza un menor dentro del ámbito penal.

(Diccionario Legal, 2011) Expresan que: “el concepto de delincuencia juvenil es toda manifestación de conducta de un menor, que cae en el ámbito del delito, de la pena o del delincuente”.

1.3.8 Causas del sicariato en los menores:

(Arce Guzman , 2012), señala “La especialista Nydia Jiménez sugiere una serie de factores que pueden implicar la causa de delincuencia entre los menores de edad. Por un lado, tenemos los factores endógenos, que implican aquellos factores biológicos propios de la constitución físico-psíquica de los delincuentes; estos factores son hereditarios, es decir, se hallan en la constitución biológica y mental del sujeto. Además, estos pueden determinar el desarrollo de una predisposición al delito mismo en condiciones ambientales favorables y desfavorables.

En consecuencia, ello también implica una mayor probabilidad de delinquir en relación con aquella que se encuentra en los individuos considerados normales. Por otra parte, también existen los factores exógenos, que implican a los factores sociales, propios del medio en que actuaría un delincuente. Si bien los seres humanos no nacen como tales, poseen una aptitud para delinquir en el momento propicio para sus estímulos favorables. La delincuencia juvenil es consecuencia también de dificultades familiares, en el colegio o en el trabajo. Es por ello que el medio social constituye un ambiente de gran importancia en el que se puede desarrollar la criminalidad. A partir de ello, analizaremos el ambiente familiar como una de las causas de delincuencia en los menores. El primer ambiente en el que el niño se desenvuelve es el de la familia, la cual debe cumplir con su función educadora porque es el ambiente clave para la formación del menor, aún en la edad madura.

No obstante, existen hechos que van a tener consecuencias directas en el menor, quien será el que más sufra dentro del núcleo familiar. Entre estos; un hogar incompleto, pobreza y falta de educación son aspectos que van a incidir en la vida del menor y que pueden considerarse como causas de delincuencia en la edad madura. Además, el ambiente escolar interviene en la formación del carácter y desarrollo moral del menor, es necesario que el menor se interrelacione con otros niños porque debe aprender a convivir con personas diferentes a su familia y comprender situaciones diferentes a las que puede vivir en su hogar. Si el menor no logra adaptarse al ambiente escolar, ello puede llevarlo al vagabundaje y exposición a tentaciones de una vida pródiga.

Finalmente, el trabajo en el menor lo puede vincular a la delincuencia, ello se debe a la pobreza, lo cual conlleva a que el menor trabaje en un ambiente que no le corresponde, porque este aún se encuentra en formación y no está preparado para afrontar trabajos insalubres o ambientes malsanos. Por ello, las causas de la delincuencia en los menores no solo dependerán de factores intrínsecos a su personalidad sino también al ambiente que los rodea, el cual se encuentra conformado por su hogar, la escuela y, en algunos casos, el trabajo. Es importante brindar una adecuada educación, no solo en los colegios sino que, la formación del menor debe empezar en el hogar, toda vez que se encuentre informado y apoyado durante su desarrollo físico y emocional”.

Las causas no están totalmente identificadas pero existen aproximaciones para poder dar respuesta a esta interrogante:

(Chasquibol Chacon, 2015) “Modelo económico y avance de la corrupción en el país: según el psicoanalista Jorge Bruce, un modelo económico siempre va a impulsar modelos de personalidad que debe mostrarse sencillamente. Y en función de la estructura de la sociedad en cuestión, esto se va a manifestar con mayor o menor intensidad. Es imprescindible reflexionar acerca de las consecuencias de un modelo económico que propugna un darwinismo implacable. Es decir en un modelo económico donde aún en estos tiempos la supremacía del más fuerte es visible a todas luces, donde los gobernantes tienen acusaciones penales, tienen actos probados de corrupción y son mal llamados ejemplos para la sociedad, inculcan este implícito permiso para

delinquir impunemente, tal es así que debe tener un impacto en la población, la cual en mayor porción tiene una educación deficiente, moral y académicamente. La falta de políticas sociales para el desarrollo de la juventud que residen en zonas urbanas y rurales vulnerables refiere también la dejadez por parte del estado, carencia de oportunidades laborales, desintegración familiar, la sociedad actualmente atraviesa una crisis, de valores, de moral, una crisis de libertad; junto a ello que las actuales familia dedican su tiempo solo a trabajar para dar una mejor vida a sus hijos, falta de control de comercialización de armas a con llevado que las personas que están dedicada a este tipo de “negocio” consiguen en el mercado negro sin control alguno”.

1.3.9 Causas Sociales y Económicas Que Influye en la Conducta del Adolescente Infractor.

La migración familiar: La familia constituye la célula fundamental de la sociedad, sin embargo, son diversos los factores que atentan a estos cimientos institucionales, una de ellas es precisamente la migración, la cual se ha incrementado sustantivamente en las últimas décadas, lo que ha significado serios estragos a la sociedad en especial en las niñas, niños y adolescentes, sobre todo por el abandono del país de miles de hombres y mujeres, así como también de su ciudad, barrio, comunidad y familia siendo ésta última precisamente la que sufre las mayores secuelas de la migración. Los niños, niñas y adolescentes se enfrentan diariamente a sentimientos de abandono, rebeldía, depresión, agresividad, inseguridad, incertidumbre, apatía hacia la escuela, pocas relaciones interpersonales, ausencia de valores, deserción escolar, bajo rendimiento escolar, baja autoestima, pérdida de identidad, abuso sexual, estigmatización, no visión de futuro, tendencias de suicidio, trastornos en el aprendizaje, son manipulados por sus padres, pérdida de valores culturales.

La violencia familiar: Se dice que la familia es el primer ente socializador del nuevo individuo. Pero que sucede cuando en el seno de una familia, esta se encuentra desintegrada, con carencias en sus recursos económicos para subsistir, con valores morales deteriorados, en donde la violencia familiar es su modo de vida. Bajo esta influencia socializadora de la violencia familiar el nuevo

individuo asumirá una aptitud de violencia como medio de vida ante la sociedad. Una cultura de violencia se acrecienta cuando individuos con los mismos patrones de conducta en este caso niños y adolescentes que provienen de hogares con problemas de integración, se adecuan, se manejan, se identifican y se aceptan bajo los mismos códigos sociales dentro de su grupo o entorno social; sobre esas bases de su identidad con la violencia buscarán hacerse sentir dentro del conglomerado social con manifestaciones de violencia juvenil.

Factores económicos: Las alicaídas economías familiares de los sectores con menos recursos, son en algunos casos (o si se quiere entender en la mayoría de ellos) el factor económico que determina y condiciona la violencia urbana, la cual se manifiesta especialmente en lugares marginados por la sociedad, existiendo una tendencia a satanizar a la pobreza como generador de violencia; no toda sociedad por ser pobre tiende a ser violenta, es más existen sociedades muy desarrolladas pero que tienen un alto índice de violencia, como por ejemplo la sociedad norteamericana. Lo que sí queda claro es que la violencia tiene mayor incidencia en los sectores más populosos de la ciudad, debido a una escasa o pobre educación, a la falta de oportunidades de trabajo, a la poca expectativa de superación y a las escasas fuentes de generación de empleos para los que menos tienen (Viera Alban, 2017).

1.3.10 Conductas Delictivas de los Niños, Niñas y Adolescentes

La constitución de bandas o pandillas juveniles son un simple fenómeno de la actualidad o una mera consecuencia de la copia negativa de la sociedad, pues se constituye en reflejo de la crisis estructural social que obviamente involucra a la familia como núcleo de ese gran complejo estructural que es la sociedad. En este sentido consideramos como conducta antisocial, aquella que se aparta de lo que en nuestro medio se considera normal y aceptable, además de necesaria para una convivencia armónica, de ahí que se puede reputar como conductas antisociales, expresiones de conducta como la prostitución, el alcoholismo, y la drogadicción, pero tanto la conducta criminal deja de serlo y hasta se la llega a tolerar socialmente. Sin embargo son múltiples las causas que influyen para que un adolescente se convierta en un transgresor de la ley, el maltrato infantil, la falta de valores humanos, morales, así como la incomunicación o comunicación

distorsionada entre padres e hijos dentro de sus hogares, entre otras. Los estudios criminológicos sobre la conducta delincinencial de los niños y adolescentes son carácter multicausal, por lo que hemos recogido varios factores primordiales:

- **Factores Personales.**- Consiste en las anormalidades mentales como la psicopatía, la psicosis, las desviaciones psíquicas y demás enfermedades mentales, que se encuentran en la mayor parte de los jóvenes delincuentes y que provienen de alteraciones pre concepcionales de sus progenitores.
- **Factores Sociales.**- Estos resultan del ambiente familiar o extra familiar; esto es, hogar y medio social, en los cuales los valores de respeto, colaboración y auxilio mutuo no se cimentaron en adecuada medida y en su ausencia se fomentaron ambientes llenos de discordia, pleitos e insultos que a futuro constituyeron un forma normal de vida para el adolescente delincuente.
- **Factores Extra familiares.**- Se han estimado como tales: el urbanismo, que desintegra la familia, porque aleja los obreros de su casa obligados a trabajar todo el día en fábrica y talleres distantes; en igual medida se considera, la migración e inmigración de una persona del campo a la ciudad o de un país a otro con diferentes fines.
- **Factores educativos y culturales.**- La educación es la principal etapa de formación y desarrollo para la convivencia del ser humano en sociedad, y el mejor elemento para su actividad productiva. Nuestro sistema educativo por las condiciones económicas y por las causas de falta de políticas estratégicas por los gobiernos de turno no responde a los intereses de los niños y adolescentes, lo que incide en la deserción escolar, lo cual fomenta la vagancia, y las condiciones para que se formen un ambiente inductor a los vicios y proclive al delito.
- **Las malas compañías.**- Cuyo origen son las asociaciones entre jóvenes que buscan un espacio para expresar sus opiniones y ser oídos por los demás; y que por lo general surgen de una vida desagradable en un hogar

frío, donde no existe comprensión, dialogo ni estabilidad familiar o emocional.

- **El vicio en las ciudades.-** Este aspecto se presenta en los adolescentes por desenfreno en las obras y en las palabras; que producen niños que juegan, beben licor, fuman cigarrillos, insultan a los demás, cometen irrespetos frecuentes o malas acciones, o en su caso niñas entregadas prematuramente a la prostitución, que se emborrachan y bailan en los cabarets, gritan y cantan canciones inmorales y ofenden a la moralidad pública con sus expresiones, gestos y actos indecentes.

- **La vagancia.-** Sus causas pueden situarse en el propio carácter vicioso, en sus tendencias nómadas, deportivas o aventureras; en sus defectos mentales, como la fuga del epiléptico y el anhelo ambulatorio; en la atracción al riesgo, que se han denominado causas endógenas. O bien, en el hogar desecho la pobreza, la insuficiencia escolar, el comercio callejero de venta de billetes, granjerías, limpieza de zapatos, etc., la atracción de las pandillas, que son causas erógenas, y originan frecuentes fugas de la casa y de la escuela.

- **La mendicidad.-** Estado habitual que presenta al joven ambulando por calles o lugares públicos. La mendicidad se divide en tres periodos: el primero, cuando va en brazo del padre o explotador que lo presenta en estado lastimoso para excitar a la compasión; el segundo, de la escuela, cuando la vida de mendigo le priva de una educación por inasistencia escolar; y el tercero, del aprendizaje, en que se usa de mentiras denigrantes y condescendencias peores.

- **Errores educativos.-** Los niños consentidos o semi abandonados, así mismo no aprenden a establecer los límites adecuados en sus relaciones con los demás, y crecen con aptitud para tolerar cualquier frustración. La ausencia de reglas y control puede producir indecisión e inseguridad, y la ansiedad de éste proceso puede producir también en el niño agresividad e inadaptación; de ahí la búsqueda ulterior de compensación y el refugio en la banda.

- **Las bandas y pandillas.**- El fenómeno de la aparición de bandas de delincuentes es típico en los grandes núcleos urbanos, y más propio de las barriadas periféricas y suburbios marginales, donde se alcanza un alto grado de desorganización social frente al mundo de valores considerados normales. Las bandas, son un fenómeno cultural típico de las clases bajas, las bandas constituirán para el adolescente el instrumento sustitutivo, a través del cual puede realizar lo que ha sido negado a su clase social y rechazar, al mismo tiempo, los valores de las medias a las que el delincuente responsabilizará de su marginación. La banda adquiere un sustitutivo papel de la familia, que ha fallado en los procesos de integración inicial, el joven puede encontrar en la banda unos intereses comunes y unas relaciones internas muy fuerte, necesarias para mantener la cohesión del grupo (Chalaca, 2011).

1.3.11 La Protección Legal de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes

a) Normativa Internacional.- Existen convenios internacionales y leyes propias que protegen a los niños, niñas y adolescentes y nos comprometen la protección integral de la vida desde su concepción, en este sentido:

- La Primera Declaración de Derechos del Niño y muchacho, y de modo sistemática, es la Declaración de Ginebra de 1924, fue aprobada por la Sociedad de Naciones el 26 de diciembre de 1924.

- Las Naciones Unidas aprobaron en 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos que, implícitamente, incluía los derechos del niño y el adolescente.

- La Asamblea General de la ONU aprobó en 1959 una Declaración de los Derechos del Niño, que constaba de 10 principios, concretando para los niños los derechos contemplados en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Seis años antes había decidido que el Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para los niños (UNICEF) continuara sus labores como organismo especializado y permanente para la

protección de la infancia (denominándolo oficialmente Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia).

- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que expresamente establece que debe protegerse a los niños, niñas y adolescentes contra la explotación económica y social, estando igualmente en contra del empleo de niños en trabajos nocivos para la salud y moral, o en las cuales peligre su vida o se corra el riesgo de perjudicar su desarrollo normal.

- Además, específicamente en materia laboral el Ecuador ha ratificado siete convenios de la Organización Internacional del Trabajo, (OIT), referidos al trabajo infantil, estos son los N° 5 y 6 de 1919, sobre edad mínima de admisión a trabajos industriales y horario nocturno; el N° 7 de 1920, sobre edad mínima en el trabajo marítimo; los N° 10, 15 y 16 de 1921, que se refieren a exigencias de edad mínima en el trabajo agrícola, de pañoleros y fogoneros y examen médico obligatorio de menores de edad empleados a bordo de buques, respectivamente.

- Recientemente el Gobierno ratificó nuevos acuerdos internacionales que delinear la política actual frente al trabajo infantil y adolescente. Especial importancia tiene el Convenio N° 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo y el Convenio N° 182 de la OIT. Con este último se adquiere el compromiso de adoptar medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, con carácter de urgencia para los menores de 18 años.

b) Normativa Nacional. A nivel nacional, nuestros legisladores han estado pendientes de la protección integral que se les debe dar tanto a niños, niñas y adolescentes en lo referente a sus derechos y obligaciones, así tenemos los siguientes documentos legales:

1- La Constitución de la República, establece a este grupo dentro de la categorización de grupos de atención prioritaria y la garantía de sus derechos está enfocados en el interés superior del niño. Por tal razón se puede afirmar que los derechos de los niños y niñas tienen una jerarquía superior indiscutible, su inaplicación y la falta de espacios y oportunidades

que permitan el ejercicio de los mismos, significa una falta grave y ningún sector de la sociedad puede eludir su responsabilidad frente a la niñez y a la juventud.

2- El Código del Niño y Adolescente, establece una nueva concepción jurídica y ética en torno al niño, entendiéndolo como sujeto de derechos y obligaciones. Esta Codificación además crea una nueva estructura pública para vigilar el ejercicio y la garantía de los derechos en la cual participan por igual el Estado y la sociedad civil; y fija una nueva relación de los niños y adolescentes con las leyes, basada en el concepto de la protección integral (Chalaca, 2011).

1.3.12 Legislación internacional:

Entre las normas internacionales que se encargan de regular la situación penal de los menores de edad contamos con los siguientes instrumentos:

- Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre Medidas no privativas de libertad / Reglas de Tokio (14/12/1990).
- Observación General N°10 “Los derechos del Niño en la justicia de menores” (25/4/2007)

1.3.13 Contexto Internacional

Como se puede notar, en un principio tal oficio no tenía tanta relación con el hecho de ser o no remunerado, puesto que se le llamaba “sicarios” a todos los que cometían asesinato con cualquier arma y escondían la misma en los pliegues de la toga o bajo la capa. La palabra como tal aparece en nuestra lengua en el siglo XV como sinónimo culto de asesino, la connotación de "asalariado" es una aportación muy posterior, en latín no va implícita ni en la etimología ni en el uso. Con los años, esta daga se ha transformado en sofisticadas armas que son usadas por asesinos a sueldo, ya sea por ajustes de cuentas, por venganzas o por narcotráfico. Especialmente en Colombia México y Guatemala, el sicariato nació en la época del narcotráfico; en los años 80, se desató una era de violencia, donde los jefes del narcotráfico (Caballero Gomez, 2016) “contrataban jóvenes provenientes de las periferias de la ciudad para saldar sus cuentas o asesinar a quienes ellos consideraban necesario”.

1.3.14 Entorno Nacional

En nuestro país el sicariato existe, aunque sin cifras alarmantes, desde tiempos inmemoriales, pero es a finales de los años ochenta y (Carrion M., 2008) “principios de los años noventa del siglo pasado que se ha incrementado y ha cambiado sustancialmente, debido a la influencia del terrorismo, narcotráfico y crecimiento de bandas organizadas. Si bien el número de homicidios no es tan significativo como en Colombia, México o Brasil, sus efectos son devastadores a todo nivel”.

(Chasquibol Chacon, 2015) “Como se puede ver a diario en las noticias No parece raro pensar que hayan sido las mafias colombianas del narcotráfico las que trajeron consigo este mecanismo de muerte. Sin embargo, parece también cierto que fueron las mafias mexicanas las que utilizaron con mayor asiduidad al sicariato para poder asentarse en el país, ya que los primeros registros de muertes a manos de sicarios, en años recientes, fueron precisamente de personas vinculadas al narcotráfico mexicano. Lo cierto es que, a pesar de que el sicariato se está convirtiendo en un tema casi cotidiano en las páginas policiales de los diarios, no parece existir una estrategia clara para controlar esta modalidad delictiva. Si revisamos los casos que van registrando los diarios, podemos apreciar que los principales clientes del sicariato por lo menos en el norte del país son las bandas de extorsionadores que buscan controlar la economía de dicha región. De esta manera, el sicariato parece crecer como un mecanismo dirigido a consolidar las diversas formas de extorsión”, y está pasando de ser un mecanismo de control de una organización delictiva para convertirse en una modalidad para resolver de manera violenta diferentes tipos de conflicto, conflictos que pueden incluir problemas conyugales, luchas entre mafias sindicales y de construcción civil, e incluso procesos judiciales.

1.4. Formulación del Problema

Después de todo lo expuesto, es que me planteo el siguiente problema ¿Fundamento Dogmático para penalizar a los adolescentes sicarios del Perú.

1.5. Justificación de la Investigación

a). La presente investigación es necesaria para el conocimiento y análisis que el estado debe tener frente al conjunto de leyes que establecieron y se cumplen en relación a las sanciones de los sicarios adolescentes del Perú, este análisis contribuirá a llenar el vacío existente en las normas penales que permitan sancionar a los adolescentes sicario; los resultados obtenidos tendrán una aplicación práctica para los Magistrados responsables de sancionar este tipo de ilícito; la trascendencia del trabajo se centrará en analizar las estadísticas existentes sobre el sicariato cometido por adolescentes. Por ello, es de vital importancia reconocer que el delito de sicariato se viene ejecutando en nuestro país por adolescentes, debido a que ellos tienen conocimiento que por su edad no serán reprimidos con alguna sanción penal.

b). Desde el punto de vista académico la presente investigación es necesaria para los futuros investigadores interesados en el tema, ya que permitirá tener una base de investigación en relación al análisis de las doctrinas existentes sobre el problema objeto de estudio y generar nuevas propuestas e investigaciones que contribuyan a la solución de esta problemática.

c). Es conveniente para todo el País, ya que tomando en consideración que el sicariato es un fenómeno social delincuenciales, todos son vulnerables a las consecuencias que trae estos actos de violencia ya que el acto criminal se realiza de forma consciente, analítica y metódica encontrándose la sociedad frente a un torbellino de inseguridad que continua con impunidad debido a la pasividad del estado en el cumplimiento de la leyes que están establecidas para la sanción del adolescente infractor el cual sería conveniente ajustarlas para que el adolescente sicario sea sancionado de acuerdo al delito cometido sin consideraciones.

1.6. Limitaciones y Restricciones de la Investigación

a. Limitaciones: Topes Externos

Se limita la penalización del sicariato adolescente en el Perú

b. Restricciones: Topes Internos

Se restringe investigar, analizar proponer

El tiempo de dedicación de la investigación es parcial

1.7. Hipótesis

Hipótesis Global

Los fundamentos dogmáticos para penalizar a los adolescentes sicarios en el Perú, se ven afectados por deficiencias y carencias, que están relacionados causalmente y se explican, por la mala aplicación o incumplimiento de las normas existentes en relación a la sanción frente a este delito, o por desconocer o no aplicarse correctamente los planteamientos teóricos, tales como conceptos básicos o leyes establecidas; o; o por no aprovecharse las experiencias exitosas que se dan en Colombia y Panamá acerca de la aplicación de reformas en las leyes existentes de penalización para el sicariato adolescente.

1.8. Objetivos

1.8.1 Objetivo General

Analizar el Fundamento Dogmático existente que propone sancionar al sicario adolescente en el Perú, con el propósito de identificar las causas del problema; de tal manera que tengamos base o fundamento para proponer recomendaciones que contribuyan a mejorar dicho fundamento.

1.8.2. Objetivos Específicos

a). Ubicar, elegir, definir o presentar de manera reducida los planteamientos teóricos directamente relacionados a los fundamentos dogmáticos existentes para la sanción del sicariato adolescente, tales como: conceptos básicos y técnicas avanzadas, las normas de sanción que se debe cumplir, y las experiencias exitosas donde se aplicaron la legislación penal cuyos resultados sean aprovechables. Todo lo cual será integrado a manera de modelo, como patrón comparativo del análisis de los fundamentos dogmáticos para la sanción del adolescente sicario.

b). Describir como se encuentran los fundamentos dogmáticos para la sanción del sicariato adolescente en el Perú, en sus partes o variables principales, tales como: Responsables, Actividades Técnicas Empleadas y Recursos.

c). Mediante un tipo de investigación aplicada, explicativa y causal; y, mediante un tipo de análisis mixto, predominantemente cuantitativo, pero complementariamente con calificaciones e interpretaciones cualitativas, con el apoyo de programas computarizadas, tales como: los aplicativos del MS: Office 2013 para la parte de redacción y el SPSS para la parte de la estadística; comparar cada variable de la realidad con respecto a cada variable del marco referencial con que esté relacionada.

d). Proponer recomendaciones que contribuyan a mejorar las decisiones y aplicaciones de los fundamentos dogmáticos existentes para la sanción del sicariato adolescente en el Perú, de tal manera que se pueda corregir las deficiencias, cubrir carencias, orientados a alcanzar un aprovechamiento máximo de los atributos positivos potenciales del análisis de los fundamentos dogmáticos para sanción del sicario adolescente en el país.

II.- MATERIAL Y MÉTODO

2.1.- Tipo y Diseño de Investigación.

2.1.1 Tipo de Investigación

Esta investigación es aplicada o fáctica, explicativa y causal.

Al respecto, el Doctor (Caballero R., 2011) refiere que:

a). Es aplicada: igualmente llamada fáctica porque el objetivo de la investigación es una parte de la existencia que se da en el tiempo y en el espacio: análisis de los fundamentos dogmáticos para penalizar a los sicarios adolescente en el Perú, a la que se aplican como referentes, que forman parte del marco referencial, los planteamientos teóricos atingentes (o directamente relacionados).

b). Es Explicativa: Porque se extiende o supera los niveles exploratorios y descriptivos que usa para llegar al nivel explicativo, ya que, además de responder a la pregunta ¿cómo es la realidad? = Descripción, trata de responder a la pregunta ¿por qué es así la realidad que se investiga?

c). Es Causal: Porque mediante el cruce de las variables del problema, la realidad y el marco referencial, luego, luego la hipótesis global integradora, que buscan encontrar las causas de las partes del problema.

2.1.2 Diseño de la investigación

Es mixto, predominantemente cuantitativo, pero con calificaciones o interpretaciones cualitativas.

2.2. Población y muestra.

2.2.1. Población

(Hernández , Fernandez, & Baptista, 2010), afirman que “Una población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones”. Es decir es la totalidad del hecho a estudiar, en el cual las entidades de la población tienen una característica común, la cual se analiza y da origen a los datos del investigador.

La población o centro de interés del presente trabajo de investigación está conformado por personal de la DIRINCRI Y LOS JUECES DE FAMILIA.

2.2.2. La muestra

(Castillo Lujan, 2017) “Según Hernández (2010). Afirma que (es un subgrupo de la población), Se utiliza por economía de tiempo y recursos, Implica definir las unidades análisis. Requiere delimitar la población para generalizar resultados y establecer parámetros”.

La muestra en la presente investigación está conformada por, el 40% de la DININCRI, y el 60% de Jueces de Familia de la ciudad de Trujillo.

3 Jueces de familia (5% de Jueces de Familia)

DININCRI: 40 efectivos de la DININCRI (40% de 100 efectivos de la DININCRI)

Fórmula:

$$n = \frac{Z^2 (N) (p) (q)}{Z^2 (p) (q) + e^2 (N-1)}$$

Dónde:

n = Muestra

(N) = 43 -Población total

(p)(q) = 0.25 - Proporción máxima que puede afectar a la muestra

Z = 1.96 El 95% de confianza de nuestro estudio

e = 0.05 Margen de error

$$\Rightarrow n = \frac{(1.96)^2 (43) (0.25)}{(1.96)^2 (0.25) + (0.05)^2 (118)}$$

$$\Rightarrow n = \frac{(3.8416) (43) (0.25)}{(3.8416)(0.25) + (0.0025)} \Rightarrow n = \frac{41.297}{(0.9604) +}$$

$$\Rightarrow n = \frac{41.297}{1, 2529} \Rightarrow n = 32.96 \Rightarrow n = 33$$

2.3. Variables, Operacionalización.

Variables:

Variable Independiente: Fundamento Dogmático

Variable Dependiente: adolescente sicario

Variable Dependiente: Penalizar

a) Fundamento Dogmático

(Wikipedia l. e., 2011) “Es una disciplina perteneciente al Derecho, cuyo método se basa en la de complejos sistemas de carácter formal, compuestos por dogma jurídico o tipos. Tales dogmas han de extraerse del contenido de las normas jurídicas positivas, utilizando la abstracción, y siguiendo una serie de operaciones lógicas que otorgan a la dogmática jurídica un carácter eminentemente sistemático”

b) Sicariato Adolescente

Al respecto (Chiabra León, 2014), refiere que el sicariato “es un delito de ferocidad, pues se mata por encargo a cambio de dinero o de prebendas; bien sea por venganza o ajuste de cuentas”.

Al respecto se puede decir, que (Wikipedia)“el sicariato es un delito en el cual se realizan asesinatos por encargos, por gustos o conveniencia, en la mayoría casos de jóvenes. Actualmente está en auge, y es un problema social que se encuentra en mayor parte en él: narcotráfico, en la venganza por distintas causas y en operacionalizarlo. Los narcotraficantes se proveen y utilizan delincuentes comunes, y lo más grave menores de edad. Un gran porcentaje de estos homicidios son cometidos por adolescentes, han alcanzado niveles execrables, edades más asequibles al sicariato comprendidas entre los 14 y 23 años”.

En ese mismo sentido sicario es un asesino que comete homicidios a cambio de una retribución económica ya sea dinerario o no dinerario, convirtiéndose en autor material y al contratante en autor intelectual.

c) Penalizar: Es Imponer una sanción o castigo.

2.3.2 Operacionalización de variables

Pregunta:	¿De qué manera son consistentes el Fundamento Dogmático PARA PENALIZAR A LOS ADOLESCENTES SICARIOS DEL PERÚ?		
Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores
Si el fundamento dogmático son consistentes entonces se podrá penalizar a los adolescentes sicarios	Fundamento Dogmático (doctrina)	Acervo de instrucciones que se apoya en una estructura de convicciones.	Buena
	-Penalizar	Es Imponer una sanción o castigo	Buena

	-Sicario	(wordreference.com). Conceptualizado a quien asesina por un peculio u otro no dinerario.	
--	----------	---	--

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Técnicas

a) La técnica del análisis documental, utilizando como instrumentos de recolección de datos de las fuentes documentales, fichas textuales y de resumen, recurriendo como fuentes a libros especializados, documentos oficiales de los fundamentos dogmáticos para la pena de sicariato adolescente en el Perú e Internet, que aplicaremos para obtener los datos, de los dominios, de las variables: conceptos básicos, técnicas avanzadas, experiencias exitosas de la reforma de leyes en Colombia y Panamá.

b) La Técnica de la Entrevista, utilizando como instrumento para recopilación de datos de campo una guía de entrevista y recurriendo como informantes a los responsables (Dirincri, Jueces) que aplicaremos para obtener los datos y los dominios de las variables: Responsables, Actividades, Técnicas y Recursos.

c) La técnica de observación de campo, utilizado como instrumento de recolección de datos de campo un protocolo o guía de observación y entrevista, y recurriendo como informantes a los Jueces que trabajan los casos específicos de sicariato adolescente dentro del Poder Judicial, que se aplicara para obtener datos de los dominios de las variables: responsables, actividades técnicas empleadas y recursos.

Validación:

La validación consta de tres expertos; de los cuales uno es un metodólogo que se encargó de verificar la metodología de este trabajo y los dos restantes formarán parte del área temática que se encargaron de ver la información específica del tema.

Confiabilidad: La confiabilidad se estima de acuerdo a los criterios de los expertos y de conformidad con la validación del proyecto de investigación que se analizó por los especialistas.

Validador	Especialista	Resultado
	Metodóloga	Aplicable
	Temático	Aplicable
	Temático	Aplicable

2.5. Procedimiento de análisis de datos.

Los datos obtenidos mediante la aplicación de las técnicas e instrumentos antes mencionados serán incorporados a los programas computarizados, tales como los aplicativos de MS Office, y con precisiones porcentuales y prelación u ordenamientos de mayor a menor. Los promedios o sumas serán presentados como informaciones en forma de figuras, gráficos, cuadros o resúmenes.

2.6. Aspectos éticos

Original: Se entrega a la obra o el documento que ha sido realizado directamente por su autor sin ser copia de otro.

Anonimato: condición de una persona que no se da a conocer, que se consideró este aspecto en el momento de aplicar el instrumento.

Confidencial: es una condición de aquello que es reservado, ya que este queda solo entre entrevistado y entrevistador.

Aprobación de lo informado: El investigador explica a la unidad de análisis (encuestado) sobre el método de investigación, en el cuál este será parte; sobre esto versará la aprobación del encuestado.

2.7. Criterios de Rigor científico

Credibilidad	Se ajusta a la verdad
Consistencia	Existe estabilidad de resultados y hallazgos del resultado
Confidencial	Se aseguró el anónimo

Auditabilidad	Contrasta y aporta la información hallada
Confirmabilidad	Objetividad, y no por perjuicios del investigador

III. RESULTADOS

3.1. Tablas y Figuras

3.1.1 Descripción de los Responsables

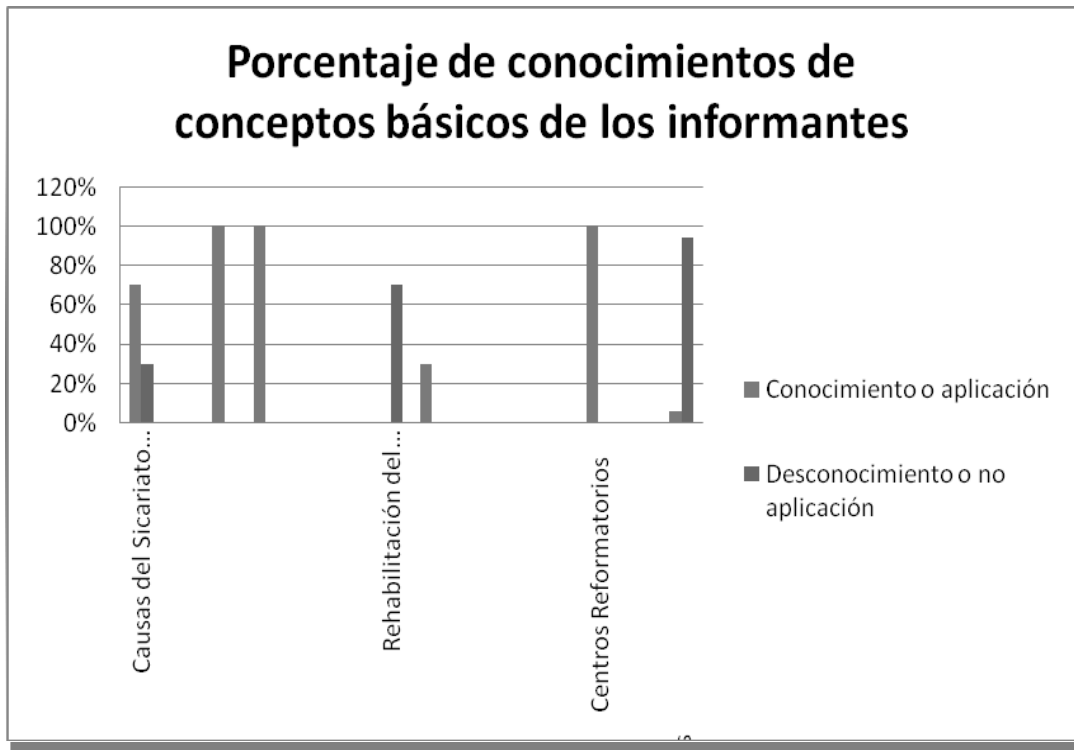
3.1.1.1 Porcentaje de conocimientos de conceptos básicos de los informantes

Tabla

Conceptos	Conocimiento o aplicación	Desconocimiento o no aplicación
Causas del Sicariato Adolescente	70%	30%
Normas establecidas por el código del niño y adolescente	100%	0%
Leyes de Penalización del sicariato adolescente	100%	0%
Rehabilitación del sicario adolescente	30%	70%
Centros Reformatorios	100%	0%
Homicidios	6%	94%
Promedios	67.7 %	32.3%

Fuente: Elaboración propio sobre la base de la guía de entrevista

Figura 01



Fuente: elaboración propia

Apreciaciones Descriptivas:

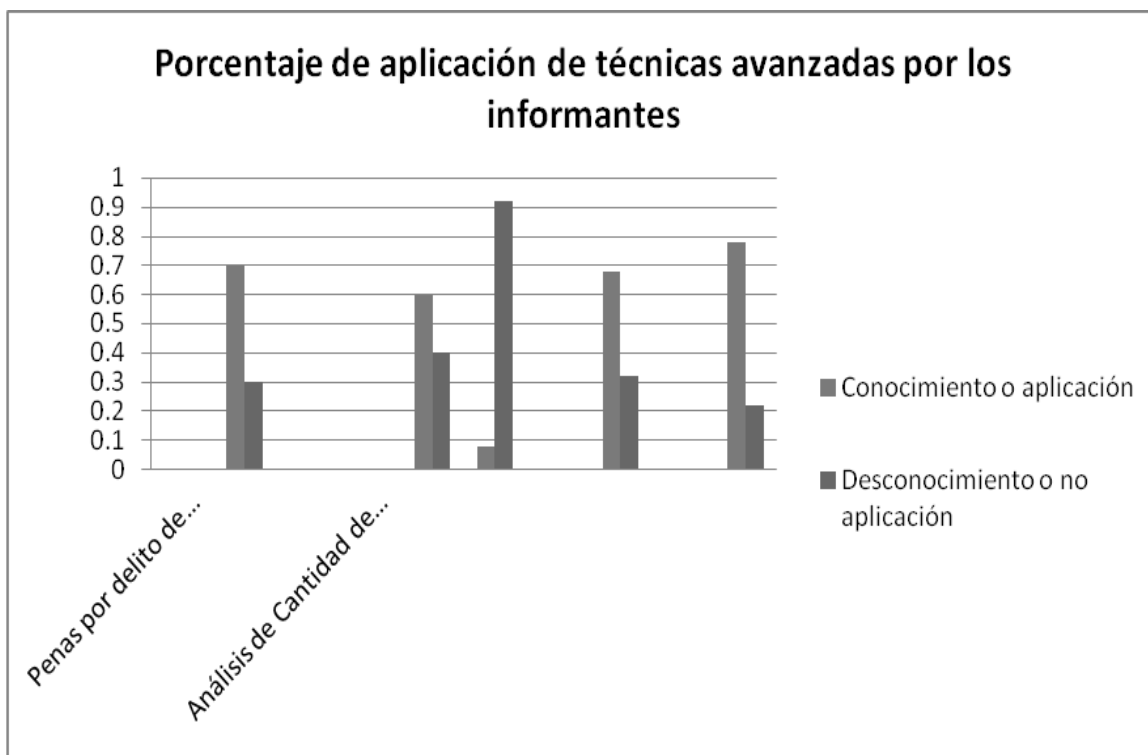
- a) El promedio de los porcentajes de conocimientos básicos para los informantes es de 67.7 % y la prelación de porcentajes individuales es de 100% normas establecidas por el código del niño y adolescente, 100% las leyes de penalización del sicariato adolescente es de 100%Centros reformatorios, 70% causas del sicariato adolescente, 30% Rehabilitación del sicario adolescentes, 6% Homicidios.
- b) El promedio de porcentajes de desconocimiento de conceptos básicos por los ejecutivos es de 32.3% y la prelación de porcentajes individuales es de 94% Homicidios, 70% Rehabilitación del sicario adolescente, 30% causas del sicariato adolescente, 0% normas establecidas por el código del niño y adolescente, 0% leyes de penalización del sicariato adolescente, 0% Centros reformatorios.

3.1.1.2. Porcentaje de aplicación de técnicas avanzadas por los informantes

Técnicas Avanzadas	Conocimiento o aplicación	Desconocimiento o no aplicación
Penas por delito de sicariato adolescente	70%	30%
Análisis de Cantidad de Ciudades con alto índice de violencia	60%	40%
Análisis de Casos Reincidentes	8%	92%
Análisis de casos por Homicidio	68%	32%
Análisis de los sistemas de penalización para sicarios adolescentes	78%	22%
Promedios	56.8 %	43.2%

Fuente: Elaboración propio sobre la base de la guía de entrevista

Figura 02



Apreciaciones Descriptivas:

- a) El promedio porcentual de aplicación de técnicas avanzadas para los informantes es de 56.8% y la prelación de porcentajes individuales es de 78% Análisis de los sistemas de penalización para sicarios adolescentes; 70% penas por delito de sicariato adolescente; 68% análisis de casos por homicidio, 60% análisis de cantidad con alto índice de violencia, 8% de análisis de casos reincidentes.

- b) El promedio porcentual de desconocimiento o no aplicación de las técnicas es de 43.2%. y la prelación de porcentajes individuales es de 92% análisis de casos reincidentes, 40% de análisis de cantidad de ciudades con alto índice de violencia, 32% de casos por homicidios, 30% penas por delito de sicariato en adolescente, 22% de análisis de los sistemas de penalización para sicarios adolescentes.

3.1.1.3. Porcentajes de las causas del desconocimiento de planteamientos Teóricos por los informantes

- a) No se cuenta con capacitación detallada en relación al abordaje de la problemática: 60%
- b) No dedico tiempo a la investigación de la problemática: 65%
- c) Abordo los problemas en relación a las experiencias vividas: 70%
- d) No se cuenta con suficientes profesionales para abordar eficientemente el problema: 40%
- e) Me limito a cumplir con mis funciones haciendo uso de la información que manejo: 75%

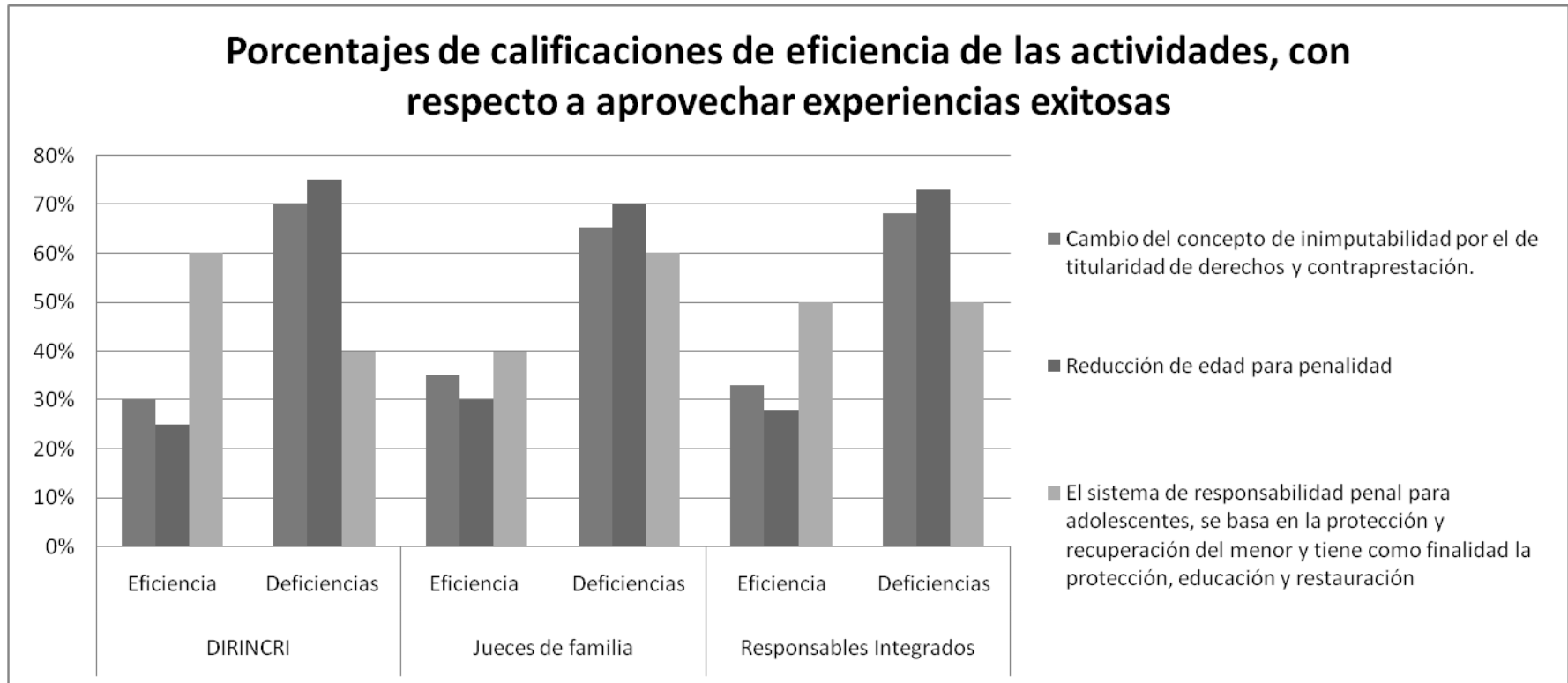
3.1.2. Descripción de las Actividades

3.1.2.1. Porcentajes de calificaciones de eficiencia de las actividades, con respecto a aprovechar experiencias exitosas

Incidencia de las experiencias exitosas de Colombia	DIRINCRI		Jueces de familia		Responsables Integrados	
	Eficiencia	Deficiencias	Eficiencia	Deficiencias	Eficiencia	Deficiencias
Cambio del concepto de inimputabilidad por el de titularidad de derechos y contraprestación.	30%	70%	35%	65%	33%	68%
Reducción de edad para penalidad	25%	75%	30%	70%	28%	73%
El sistema de responsabilidad penal para adolescentes, se basa en la protección y recuperación del menor y tiene como finalidad la protección, educación y restauración	60%	40%	40%	60%	50%	50%
Promedio	38.3%	62%	35%	65%	37%	63 %

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la guía de la entrevista

Figura 03



Fuente: elaboración propia

Apreciaciones descriptivas:

a) El promedio integrado de los porcentajes de calificaciones como eficientes de las actividades con respecto a aprovechar experiencias exitosas de Colombia es de 37% y la correlación de porcentajes individuales es de 50%. El sistema de responsabilidad penal para adolescentes, se basa en la protección y recuperación del menor y tiene como finalidad la protección, educación y restauración, 33%. Cambio del concepto de inimputabilidad por el de titularidad de derechos y contraprestación, 28%. Reducción de edad para penalidad.

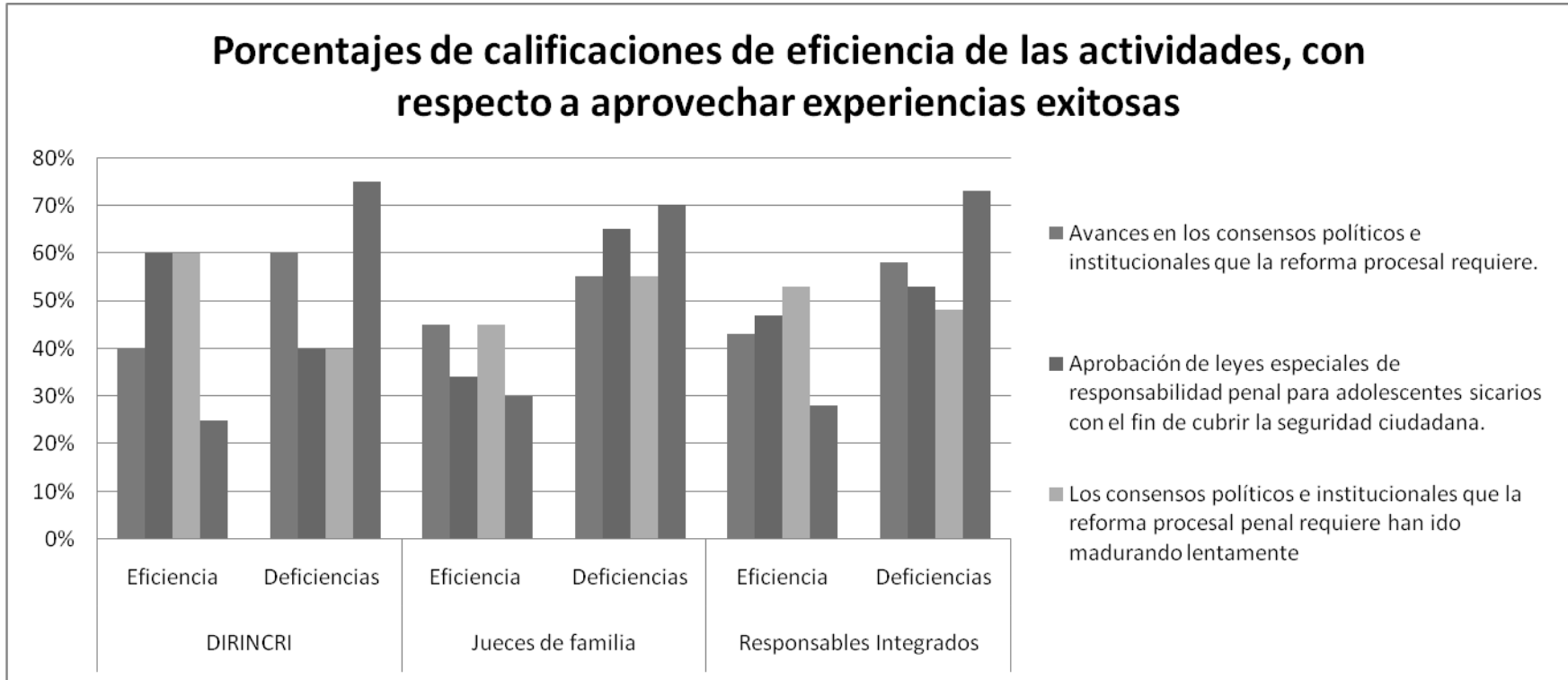
b) El promedio integrado de los porcentajes de calificaciones sobre deficiencias de las actividades con respecto a aprovechar experiencias exitosas es de 63%, y la correlación de porcentajes individuales es de 73%. Reducción de edad para penalidad, 68%. Cambio del concepto de inimputabilidad por el de titularidad de derechos y contraprestación, 50%. El sistema de responsabilidad penal para adolescentes, se basa en la protección y recuperación del menor y tiene como finalidad la protección, educación y restauración.

3.1.2.2. Porcentajes de calificaciones de eficiencia de las actividades, con respecto a aprovechar experiencias exitosas

Incidencia de las experiencias exitosas de Panamá	DIRINCRI		Jueces de familia		Responsables Integrados	
	Eficiencia	Deficiencias	Eficiencia	Deficiencias	Eficiencia	Deficiencias
Avances en los consensos políticos e institucionales que la reforma procesal requiere.	40%	60%	45%	55%	43%	58%
Aprobación de leyes especiales de responsabilidad penal para adolescentes sicarios con el fin de cubrir la seguridad ciudadana.	60%	40%	34%	65%	47%	53%
Los consensos políticos e institucionales que la reforma procesal penal requiere han ido madurando lentamente	60%	40%	45%	55%	53%	48%
Aprobación de la rebaja de la edad de responsabilidad penal de 18 a 15 años con el objeto de proceder al enjuiciamiento de adolescentes en los tribunales ordinarios.	25%	75%	30%	70%	28%	73%
Promedio	46.3%	54%	39%	61.3%	42%	58%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la guía de la entrevista

Figura 04



Fuente: elaboración propia

Apreciaciones descriptivas:

a) El promedio integrado de los porcentajes de calificaciones como eficientes de las actividades con respecto a aprovechar experiencias exitosas de Panamá es de 42% y la prelación de porcentajes individuales es de 53% Los consensos políticos e institucionales que la reforma procesal penal requiere han ido madurando lentamente, 48% Aprobación de leyes especiales de responsabilidad penal para adolescentes sicarios con el fin de cubrir la seguridad ciudadana, 43% Avances en los consensos políticos e institucionales que la reforma procesal requiere, 28% Aprobación de la rebaja de la edad de responsabilidad penal de 18 a 15 años con el objeto de proceder al enjuiciamiento de adolescentes en los tribunales ordinarios.

b) El promedio integrado de los porcentajes de calificaciones como eficientes de las actividades con respecto a aprovechar experiencias exitosas de Panamá es de 58% , y la prelación de porcentajes individuales es de 73% Aprobación de la rebaja de la edad de responsabilidad penal de 18 a 15 años con el objeto de proceder al enjuiciamiento de adolescentes en los tribunales ordinarios, 58% Avances en los consensos políticos e institucionales que la reforma procesal requiere, 53% Aprobación de leyes especiales de responsabilidad penal para adolescentes sicarios con el fin de cubrir la seguridad ciudadana, 48% Los consensos políticos e institucionales que la reforma procesal penal requiere han ido madurando lentamente.

3.1.2.3. Porcentajes de las causas de las calificaciones negativas de la eficiencia de las actividades

- a) Falta de consensos del estado para analizar detalladamente las leyes existentes para penalizar sicarios adolescentes: 60%**
- b) No aprobaciones de los proyectos de ley referentes a la penalización de sicarios adolescentes: 55%**
- c) Oposición en la formulación de los 03 proyectos de ley que buscan modificar el código penal: 65%**
- d) Ausencia de criterios para penalizar según el delito cometido: 45%**

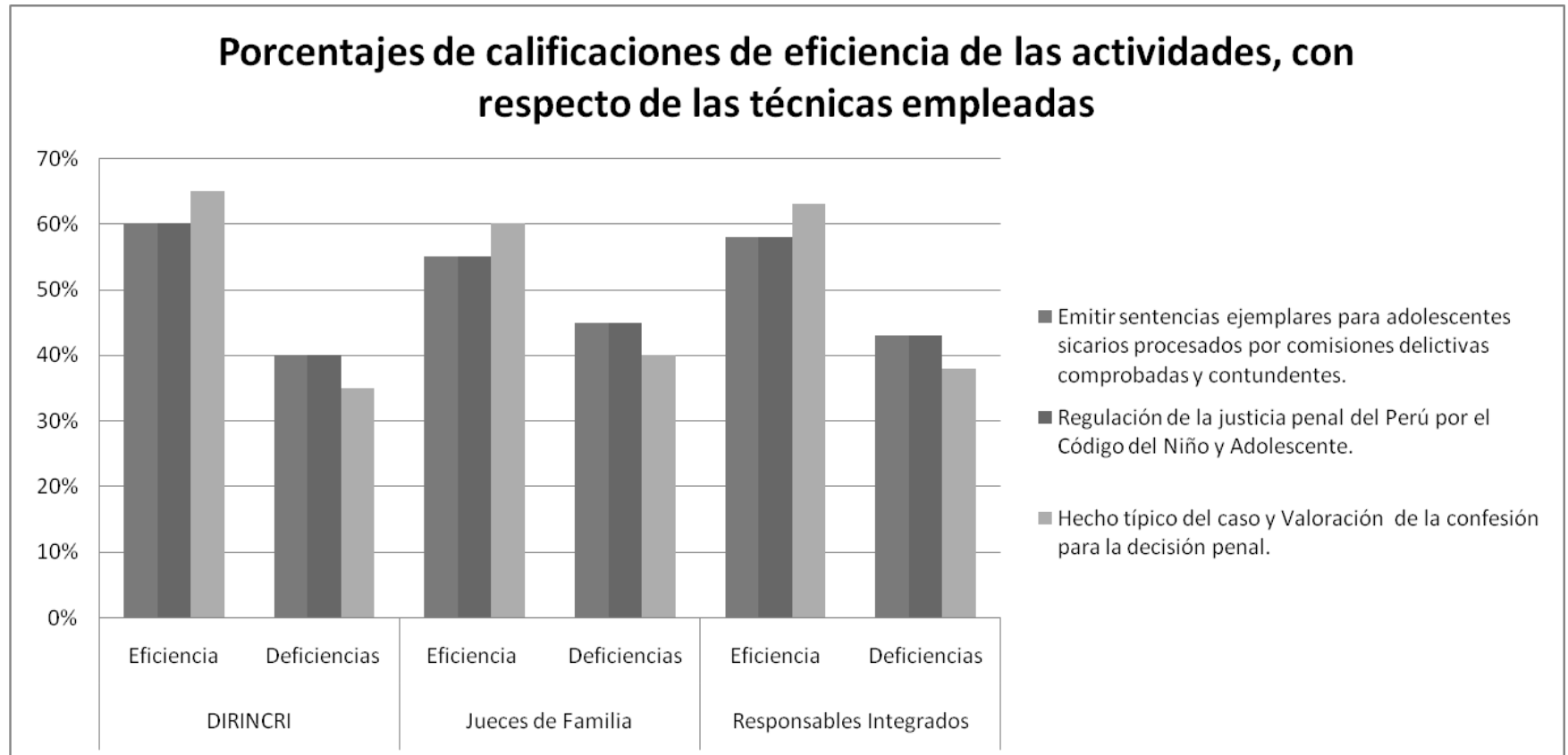
3.1.3. Descripción de la Técnicas Empleadas

3.1.3.1. Porcentajes de calificaciones de eficiencia de las actividades, con respecto a las técnicas empleadas

Incidencia de las técnicas avanzadas en la eficiencia de las técnicas empleadas	DIRINCRI		Jueces de Familia		Responsables Integrados	
	Eficiencia	Deficiencias	Eficiencia	Deficiencias	Eficiencia	Deficiencias
Emitir sentencias ejemplares para adolescentes sicarios procesados por comisiones delictivas comprobadas y contundentes.	60%	40%	55%	45%	58%	43%
Regulación de la justicia penal del Perú por el Código del Niño y Adolescente.	60%	40%	55%	45%	58%	43%
Hecho típico del caso y Valoración de la confesión para la decisión penal.	65%	35%	60%	40%	63%	38%
Promedio	62%	38.3%	57%	43.3%	59 %	41%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la guía de la entrevista

Figura 05



Fuente: elaboración propia

Apreciaciones descriptivas:

- a)** El promedio integrado de los porcentajes de calificaciones como eficientes de técnicas avanzadas en la eficiencia de las técnicas empleadas es de 59% y la prelación de porcentajes individuales es de 63% Hecho típico del caso y Valoración de la confesión para la decisión penal, 58% Emitir sentencias ejemplares para adolescentes sicarios procesados por comisiones delictivas comprobadas y contundentes, 58% Regulación de la justicia penal del Perú por el Código del Niño y Adolescente.

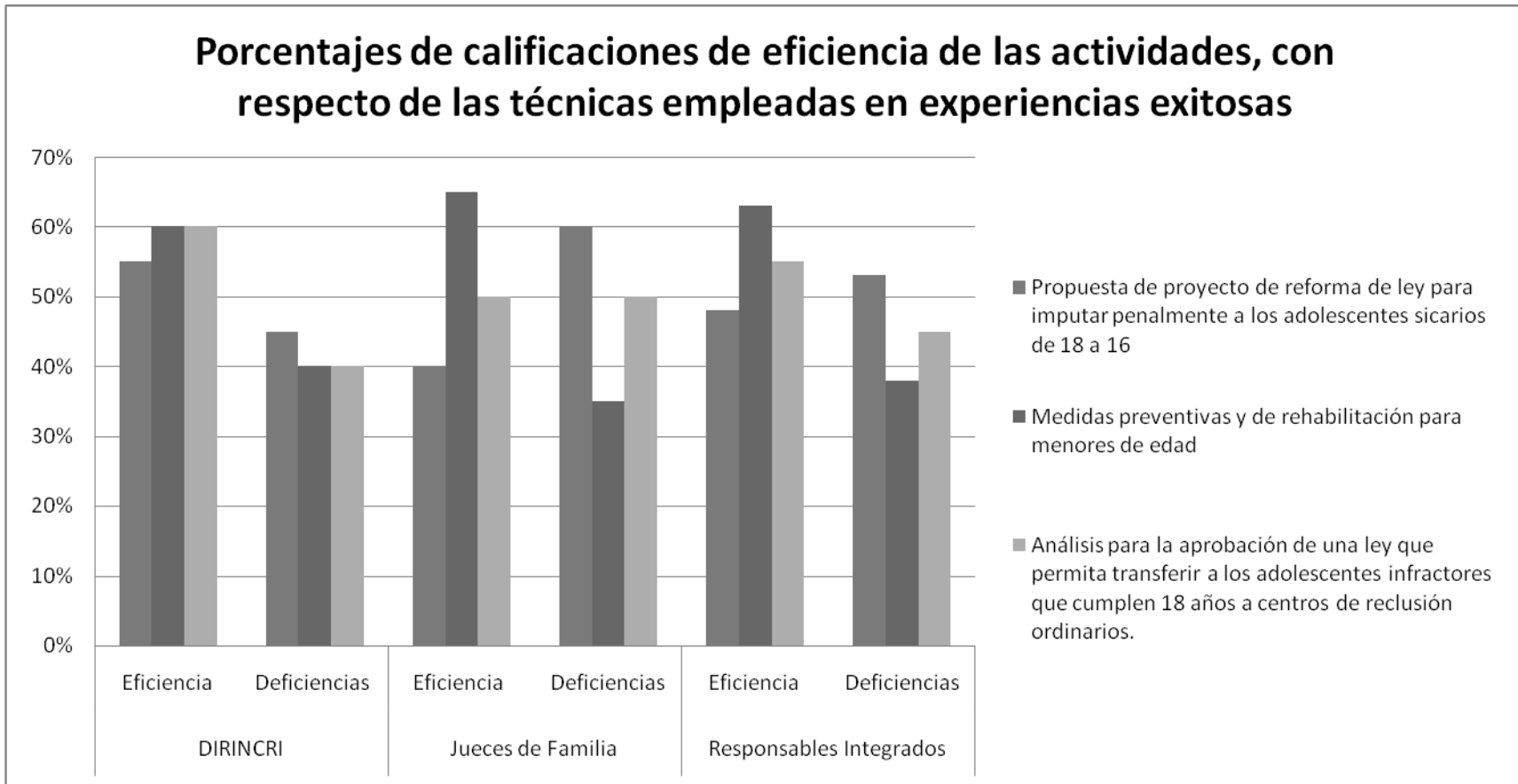
- b)** El promedio integrado de los porcentajes de calificaciones sobre deficiencias de técnicas avanzadas en la eficiencia de las técnicas empleadas es de 41%, y la prelación de porcentajes individuales es de 43% Emitir sentencias ejemplares para adolescentes sicarios procesados por comisiones delictivas comprobadas y contundentes, 43% Regulación de la justicia penal del Perú por el Código del Niño y Adolescente, 38% Hecho típico del caso y Valoración de la confesión para la decisión penal.

3.1.3.2. Porcentajes de calificaciones de eficiencia de las actividades, con respecto de las técnicas empleadas en experiencias exitosas

Incidencia de las experiencias exitosas de Colombia en la eficiencia de las técnicas empleadas	DIRINCRI		Jueces de Familia		Responsables Integrados	
	Eficiencia	Deficiencias	Eficiencia	Deficiencias	Eficiencia	Deficiencias
Propuesta de proyecto de reforma de ley para imputar penalmente a los adolescentes sicarios de 18 a 16	55%	45%	40%	60%	48%	53%
Medidas preventivas y de rehabilitación para menores de edad	60%	40%	65%	35%	63%	38%
Análisis para la aprobación de una ley que permita transferir a los adolescentes infractores que cumplen 18 años a centros de reclusión ordinarios.	60%	40%	50%	50%	55%	45%
Promedio	58.3%	42%	52%	48.3%	55%	45%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la guía de la entrevista

Figura 06



Fuente: Elaboración propia

Apreciaciones descriptivas:

a) El promedio integrado de los porcentajes de calificaciones como eficientes de técnicas avanzadas en la eficiencia de las técnicas empleadas en experiencias exitosas de Colombia es de 55% y la prelación de porcentajes individuales es de 63% Medidas preventivas y de rehabilitación para menores de edad, 55% Análisis para la aprobación de una ley que permita transferir a los adolescentes infractores que cumplen 18 años a centros de reclusión ordinarios, 48% Propuesta de proyecto de reforma de ley para imputar penalmente a los adolescentes sicarios de 18 a 16.

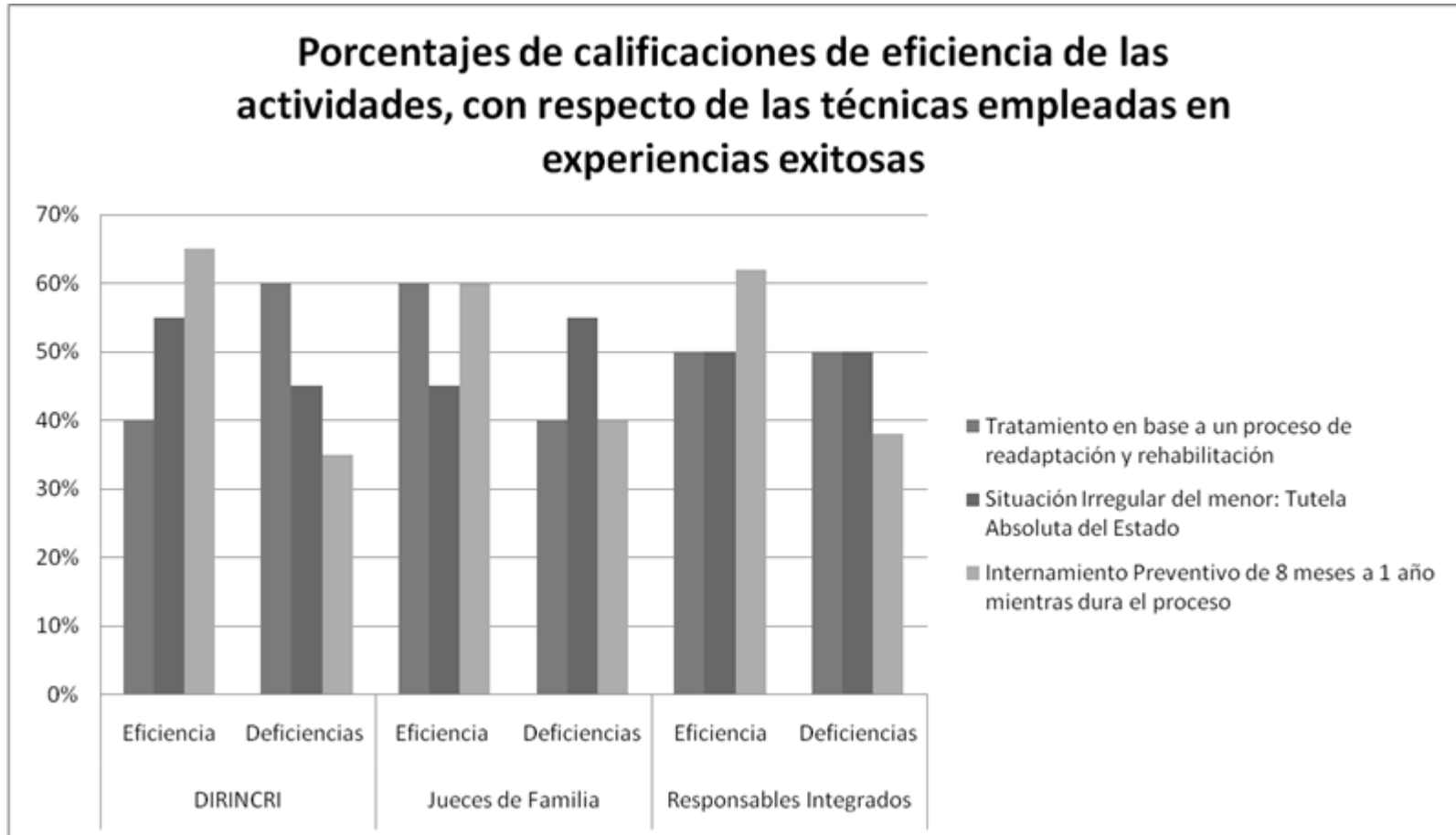
b) El promedio integrado de los porcentajes de calificaciones sobre deficiencias de técnicas avanzadas en la eficiencia de las técnicas empleadas en experiencias exitosas de Colombia es de 45%, y la prelación de porcentajes individuales es de 53% Propuesta de proyecto de reforma de ley para imputar penalmente a los adolescentes sicarios de 18 a 16, 45% Análisis para la aprobación de una ley que permita transferir a los adolescentes infractores que cumplen 18 años a centros de reclusión ordinarios, 38% Medidas preventivas y de rehabilitación para menores de edad.

3.1.3.3. Porcentajes de calificaciones de eficiencia de las actividades, con respecto de las técnicas empleadas en experiencias exitosas

Incidencia de las experiencias exitosas de Panamá en la eficiencia de las técnicas empleadas	DIRINCRI		Jueces de Familia		Responsables Integrados	
	Eficiencia	Deficiencias	Eficiencia	Deficiencias	Eficiencia	Deficiencias
	a	s	a	s	a	s
Tratamiento en base a un proceso de readaptación y rehabilitación	40%	60%	60%	40%	50%	50%
Situación Irregular del menor: Tutela Absoluta del Estado	55%	45%	45%	55%	50%	50%
Internamiento Preventivo de 8 meses a 1 año mientras dura el proceso	65%	35%	60%	40%	62%	38%
Promedio	63.3%	40%	58.3%	42%	54 %	46%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la guía de la entrevista

Figura 07



Fuente: Elaboración propia

Apreciaciones descriptivas:

a) El promedio integrado de los porcentajes de calificaciones como eficientes de técnicas avanzadas en la eficiencia de las técnicas empleadas en experiencias exitosas de Panamá es de 54% y la prelación de porcentajes individuales es de 63% Internamiento Preventivo de 8 meses a 1 año mientras dura el proceso, 50% Situación Irregular del menor: Tutela Absoluta del Estado, 50% Tratamiento en base a un proceso de readaptación y rehabilitación.

b) El promedio integrado de los porcentajes de calificaciones sobre deficiencias de técnicas avanzadas en la eficiencia de las técnicas empleadas en experiencias exitosas de Panamá es de 46%, y la prelación de porcentajes individuales es de 50% Tratamiento en base a un proceso de readaptación y rehabilitación, 50% Situación Irregular del menor: Tutela Absoluta del Estado, 38% Internamiento Preventivo de 8 meses a 1 año mientras dura el proceso.

3.1.3.4. Porcentajes de las causas de las calificaciones negativas de la eficiencia de las técnicas empleadas

a) Carencia en la difusión de los beneficios que se lograrían al aplicar técnicas avanzadas: 70%

b) Las técnicas existentes solo se toman de referencia pero no son utilizadas en la aplicación de las penas: 55%

c) Carencia de presupuestos para aplicación de técnicas: 75%

d) Se sigue dando tratamiento penal a los casos con técnicas obsoletas: 80%

3.1.4. Descripción de Recursos

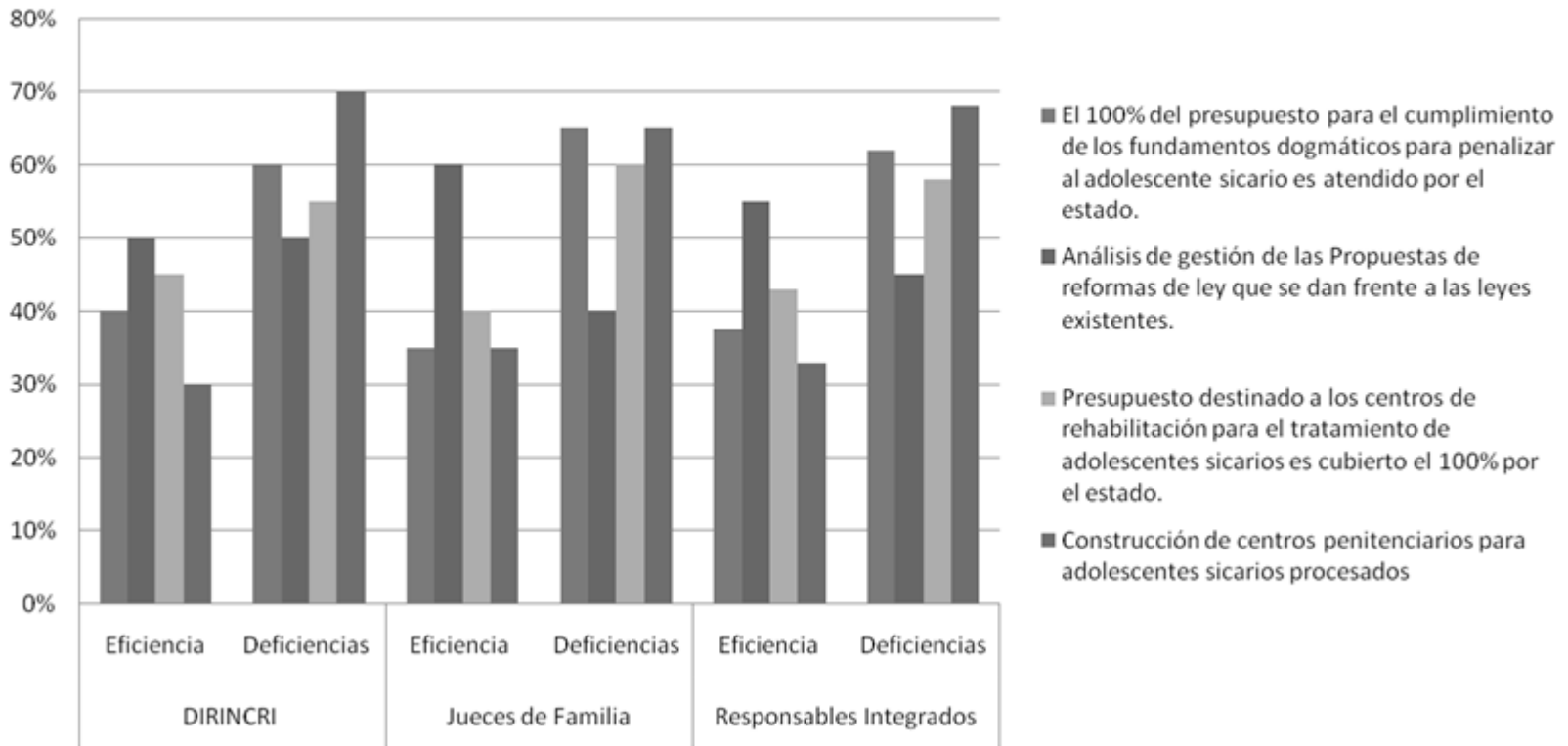
3.1.4.1 Porcentajes en que el no aplicar o no contar con disposiciones presupuestales han constituido satisfacción o no de los Recursos

Disposiciones presupuestales	DIRINCRI		Jueces de Familia		Responsables Integrados	
	Eficiencia	Deficiencias	Eficiencia	Deficiencias	Eficiencia	Deficiencias
El 100% del presupuesto para el cumplimiento de los fundamentos dogmáticos para penalizar al adolescente sicario es atendido por el estado.	40%	60%	35%	65%	37.5%	62.0%
Análisis de gestión de las Propuestas de reformas de ley que se dan frente a las leyes existentes.	50%	50%	60%	40%	55%	45%
Presupuesto destinado a los centros de rehabilitación para el tratamiento de adolescentes sicarios es cubierto el 100% por el estado.	45%	55%	40%	60%	43%	58%
Construcción de centros penitenciarios para adolescentes sicarios procesados	30%	70%	35%	65%	33%	68%
Promedio	45%	55%	44%	56%	42%	58%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la guía de la entrevista

Figura 8

Porcentajes en que el no aplicar o no contar con disposiciones presupuestales han constituido satisfacción o no de los Recursos



Fuente: Elaboración propia

Apreciaciones descriptivas:

a) El promedio integrado de los porcentajes de calificaciones como eficientes de los recursos asignados con respecto a las disposiciones presupuestales es de 42% y la prelación de porcentajes individuales es de 55% Análisis de gestión de las Propuestas de reformas de ley que se dan frente a las leyes existentes, 43% Presupuesto destinado a los centros de rehabilitación para el tratamiento de adolescentes sicarios es cubierto el 100% por el estado, 38% El 100% del presupuesto para el cumplimiento de los fundamentos dogmáticos para penalizar al adolescente sicario es atendido por el estado, 33% Construcción de centros penitenciarios para adolescentes sicarios procesados.

b) El promedio integrado de los porcentajes de calificaciones sobre deficiencias de los recursos asignados con respecto a las disposiciones presupuestales es de 58%, y la prelación de porcentajes individuales es de 68% Construcción de centros penitenciarios para adolescentes sicarios procesados, 62% El 100% del presupuesto para el cumplimiento de los fundamentos dogmáticos para penalizar al adolescente sicario es atendido por el estado, 58% Presupuesto destinado a los centros de rehabilitación para el tratamiento de adolescentes sicarios es cubierto el 100% por el estado, 45% Análisis de gestión de las Propuestas de reformas de ley que se dan frente a las leyes existentes.

3.1.4.2. Porcentajes en que el no aplicar o no contar con disposiciones operativas han constituido satisfacción o no de Recursos

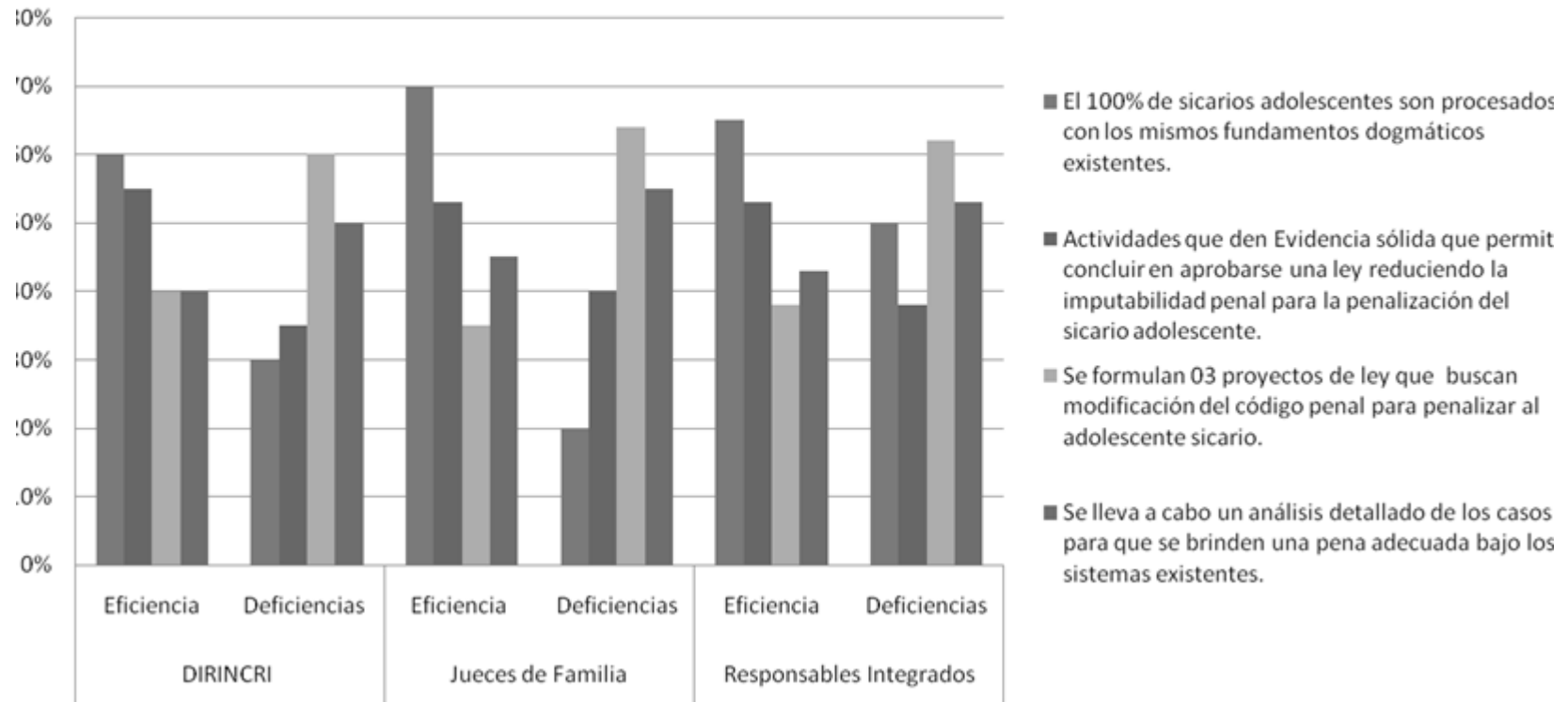
Tabla. Porcentajes de calificaciones de eficiencia de los recursos asignados, con respecto a las disposiciones operativas

Disposiciones Operativas	DIRINCRI		Jueces de Familia		Responsables Integrados	
	Eficiencia	Deficiencias	Eficiencia	Deficiencias	Eficiencia	Deficiencias
El 100% de sicarios adolescentes son procesados con los mismos fundamentos dogmáticos existentes.	60%	30%	70%	20%	65%	50%
Actividades que den Evidencia sólida que permita concluir en aprobarse una ley reduciendo la imputabilidad penal para la penalización del sicario adolescente.	55%	35%	53%	40%	53%	38%
Se formulan 03 proyectos de ley que buscan modificación del código penal para penalizar al adolescente sicario.	40%	60%	35%	64%	38%	62%
Se lleva a cabo un análisis detallado de los casos para que se brinden una pena adecuada bajo los sistemas existentes.	40%	50%	45%	55%	43%	53%
Promedio	54%	46.3%	55%	45%	49%	51%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la guía de la entrevista

Figura 9

Porcentajes de calificaciones de eficiencia de los recursos asignados, con respecto a las disposiciones operativas



Fuente: Elaboración Propia

Apreciaciones descriptivas:

a) El promedio integrado de los porcentajes de calificaciones como eficientes de los recursos asignados con respecto a las disposiciones operativas es 49% y la prelación de porcentajes individuales es de 65% El 100% de sicarios adolescentes son procesados con los mismos fundamentos dogmáticos existentes, 53% Actividades que den Evidencia sólida que permita concluir en aprobarse una ley reduciendo la imputabilidad penal para la penalización del sicario adolescente, 43% Se lleva a cabo un análisis detallado de los casos para que se brinden una pena adecuada bajo los sistemas existentes, 38% Se formulan 03 proyectos de ley que buscan modificación del código penal para penalizar al adolescente sicario.

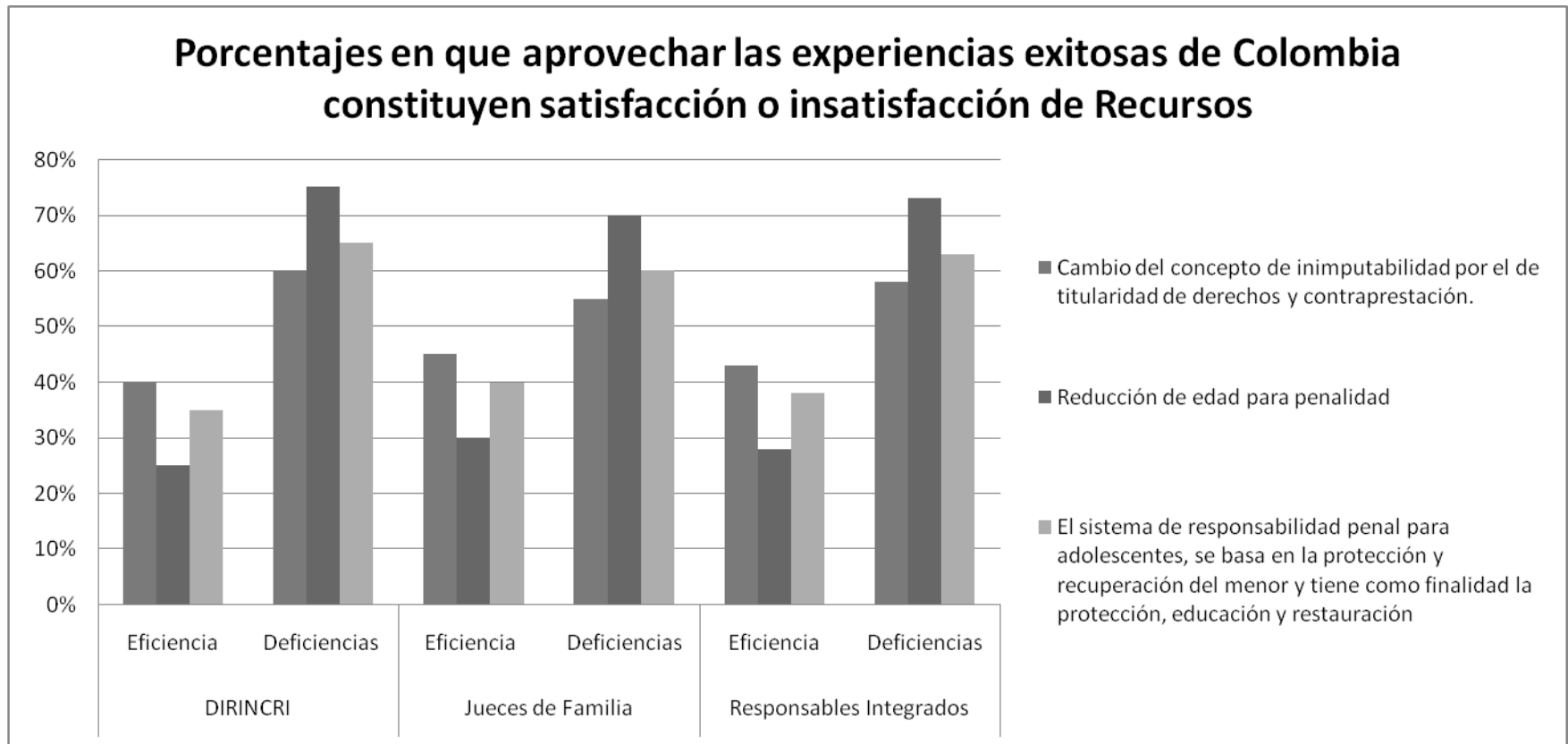
b) El promedio integrado de los porcentajes de calificaciones sobre deficiencias de los recursos asignados con respecto a las disposiciones operativas es de 51%, y la prelación de porcentajes individuales es de 62% Se formulan 03 proyectos de ley que buscan modificación del código penal para penalizar al adolescente sicario, 53% Se lleva a cabo un análisis detallado de los casos para que se brinden una pena adecuada bajo los sistemas existentes, 50% El 100% de sicarios adolescentes son procesados con los mismos fundamentos dogmáticos existentes, 38% Actividades que den Evidencia sólida que permita concluir en aprobarse una ley reduciendo la imputabilidad penal para la penalización del sicario adolescente.

3.1.4.3. Porcentajes en que aprovechar las experiencias exitosas de Colombia constituyen satisfacción o insatisfacción de Recursos

Experiencias exitosas de Colombia	DIRINCRI		Jueces de Familia		Responsables Integrados	
	Eficiencia	Deficiencias	Eficiencia	Deficiencias	Eficiencia	Deficiencias
Cambio del concepto de inimputabilidad por el de titularidad de derechos y contraprestación.	40%	60%	45%	55%	43%	58%
Reducción de edad para penalidad	25%	75%	30%	70%	28%	73%
El sistema de responsabilidad penal para adolescentes, se basa en la protección y recuperación del menor y tiene como finalidad la protección, educación y restauración	35%	65%	40%	60%	38%	63%
Promedio	33.3%	67%	38.3%	62%	36%	64%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la guía de la entrevista

Figura 10



Fuente: Elaboración propia

Apreciaciones descriptivas:

a) El promedio integrado de los porcentajes de calificaciones como eficientes de los recursos asignados con respecto a las experiencias exitosas de Colombia es 36% y la prelación de porcentajes individuales es de 43% Cambio del concepto de inimputabilidad por el de titularidad de derechos y contraprestación.,38% El sistema de responsabilidad penal para adolescentes, se basa en la protección y recuperación del menor y tiene como finalidad la protección, educación y restauración, 28% reducción de la edad para la penalidad.

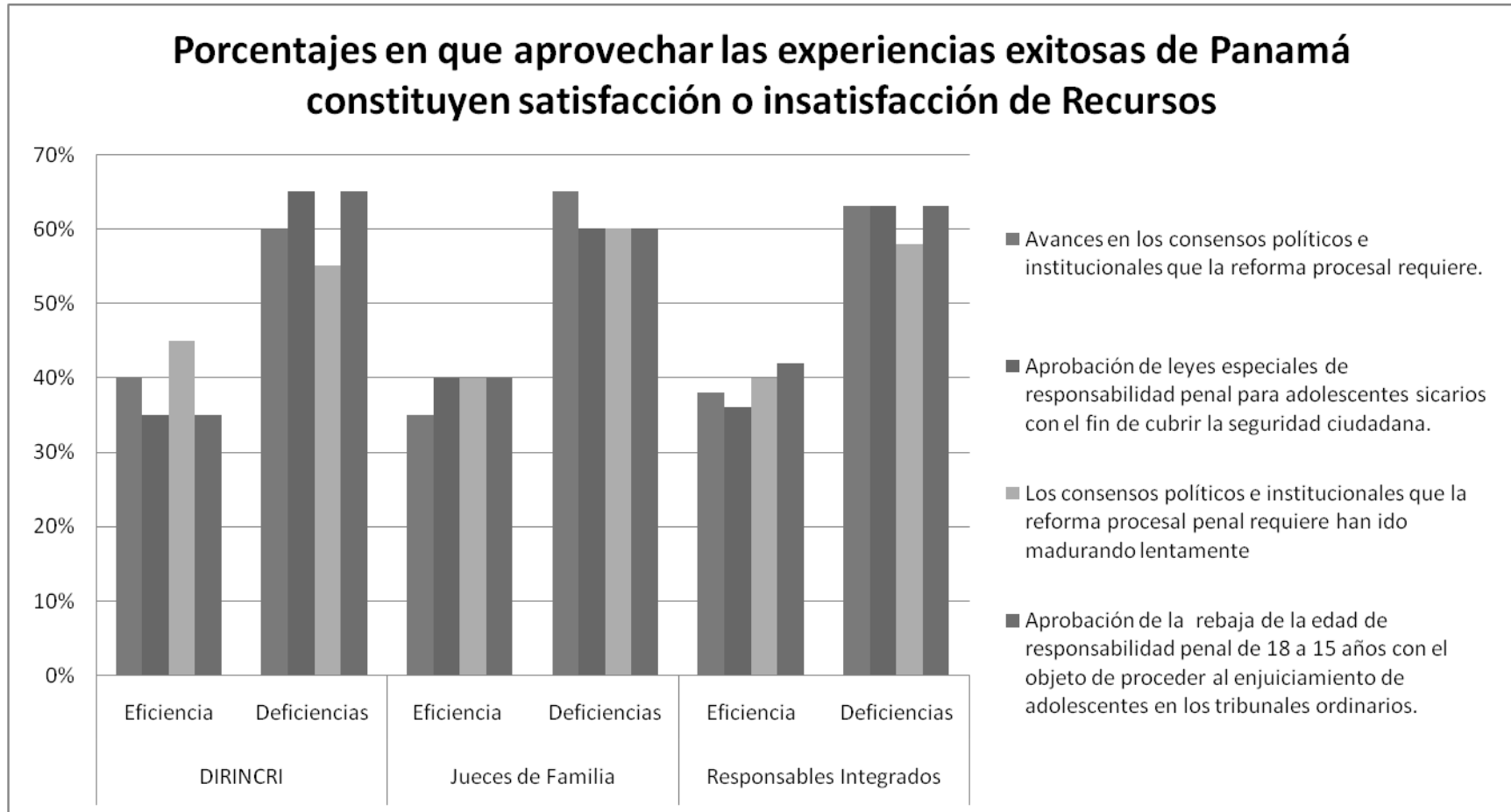
b) El promedio integrado de los porcentajes de calificaciones sobre deficiencias de los recursos asignados con respecto a las experiencias exitosas de Colombia es de 64%, y la prelación de porcentajes individuales es de 73% Reducción de edad para penalidad, 63% El sistema de responsabilidad penal para adolescentes, se basa en la protección y recuperación del menor y tiene como finalidad la protección, educación y restauración, 58% Cambio del concepto de inimputabilidad por el de titularidad de derechos y contraprestación.

3.1.4.4. Porcentajes en que aprovechar las experiencias exitosas de Panamá constituyen satisfacción o insatisfacción de recursos

Experiencias exitosas de Panamá	DIRINCRI		Jueces de Familia		Responsables Integrados	
	Eficiencia	Deficiencias	Eficiencia	Deficiencias	Eficiencia	Deficiencias
Avances en los consensos políticos e institucionales que la reforma procesal requiere.	40%	60%	35%	65%	38%	63%
Aprobación de leyes especiales de responsabilidad penal para adolescentes sicarios con el fin de cubrir la seguridad ciudadana.	35%	65%	40%	60%	36%	63%
Los consensos políticos e institucionales que la reforma procesal penal requiere han ido madurando lentamente	45%	55%	40%	60%	40%	58%
Aprobación de la rebaja de la edad de responsabilidad penal de 18 a 15 años con el objeto de proceder al enjuiciamiento de adolescentes en los tribunales ordinarios.	35%	65%	40%	60%	42%	63%
Promedio	39%	61.3%	39%	61.3%	39%	61%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la guía de la entrevista

Figura 11



Fuente: Elaboración propia

Apreciaciones descriptivas:

a) El promedio integrado de los porcentajes de calificaciones como eficientes de los recursos asignados con respecto a las experiencias exitosas de Panamá es 39% y la prelación de porcentajes individuales es de 42% Aprobación de la rebaja de la edad de responsabilidad penal de 18 a 15 años con el objeto de proceder al enjuiciamiento de adolescentes en los tribunales ordinarios, 40% Los consensos políticos e institucionales que la reforma procesal penal requiere han ido madurando lentamente, 38% Avances en los consensos políticos e institucionales que la reforma procesal requiere, 36% Aprobación de leyes especiales de responsabilidad penal para adolescentes sicarios con el fin de cubrir la seguridad ciudadana.

c) El promedio integrado de los porcentajes de calificaciones sobre deficiencias de los recursos asignados con respecto a las experiencias exitosas de Panamá es de 61%, y la prelación de porcentajes individuales es de 63% Avances en los consensos políticos e institucionales que la reforma procesal requiere, 63% Aprobación de leyes especiales de responsabilidad penal para adolescentes sicarios con el fin de cubrir la seguridad ciudadana, 63% Aprobación de la rebaja de la edad de responsabilidad penal de 18 a 15 años con el objeto de proceder al enjuiciamiento de adolescentes en los tribunales ordinarios, 58% Los consensos políticos e institucionales que la reforma procesal penal requiere han ido madurando lentamente.

3.1.4.5. Porcentajes de las causas de la insatisfacción de recursos para la penalización de los sicarios Adolescentes

- a) Escaso presupuesto por parte del estado frente a esta problemática: 50%
- b) Limitaciones en la Logística brindada: 65%
- c) No hay suficiente centros de rehabilitación juvenil para la población procesada:80%
- d) Centros de rehabilitación con deficiencias en sus ambientes:70%
- e) Desinterés por parte del estado a las necesidades de penalización, rehabilitación de los sicarios adolescentes:
70%
- f) Desnivel en la cantidad de profesionales que abordan esta problemática frente a la cantidad de procesados:
70%

3.2. Discusión de resultados (análisis)

3.2.1. Análisis de los Responsables

3.2.1.1 Análisis de los informantes con respecto al conocimiento de los conceptos Básicos

a) El promedio de los porcentajes de conocimientos de concepto básicos para los informantes es de 67.7 % y la prelación de porcentajes individuales es de 100% normas establecidas por el código del niño y adolescente, 100% las leyes de penalización del sicariato adolescente es de 100% Centros reformatorios, 70% causas del sicariato adolescente, 30% Rehabilitación del sicario adolescentes, 6% Homicidios.

A lo que interpretamos como positivo e interpretamos como adecuado el conocimiento de conceptos básicos.

b) El promedio de porcentajes de desconocimiento de conceptos básicos por los ejecutivos es de 32.3% y la prelación de porcentajes individuales es de 94% Homicidios, 70% Rehabilitación del sicario adolescente, 30% causas del sicariato adolescente, 0% normas establecidas por el código del niño y adolescente, 0% leyes de penalización del sicariato adolescente, 0% Centros reformatorios.

A lo que calificamos como negativo e interpretamos inadecuado el no conocimiento de conceptos básicos.

3.2.1.2. Análisis de los Informantes con respecto a las técnicas avanzadas

a) El promedio porcentual de aplicación de técnicas avanzadas por los informantes es de 56.8%; y la prelación de porcentajes individuales es de 78% Análisis de los sistemas de penalización para sicarios adolescentes, 70% penas por delito de sicariato en adolescente, 68% Análisis de casos por

homicidios, 60% Análisis de la cantidad de ciudades con alto índice de violencia, 8% Análisis de casos reincidentes.

A los que se califica como positivo y se interpreta como adecuado el uso de técnicas avanzadas.

b) El promedio porcentual de no aplicación de las técnicas avanzadas por los informantes es de 43.2%, y la prelación de porcentajes individuales es de 92% de Análisis de casos reincidentes, 40% de Análisis de cantidad de ciudad con alto índice de violencia, 32% análisis de casos por homicidios, 30% pena por delito de sicariato adolescente, 22% análisis de los sistemas de penalización para sicarios adolescentes.

A los que se califica como negativo e interpretamos como deficiencias que se ha de superar.

3.2.1.3 Porcentaje de las Causas del desconocimiento de planteamientos teóricos (conceptos básicos) por los informantes

- a) No se cuenta con capacitación detallada en relación al abordaje de la problemática: 60%
- b) No dedico tiempo a la investigación de la problemática: 65%
- c) Abordo los problemas en relación a las experiencias vividas: 70%
- d) No se cuenta con suficientes profesionales para abordar eficientemente el problema: 40%
- e) Me limito a cumplir con mis funciones haciendo uso de la información que manejo: 75%

3.2.2. Análisis de las actividades

3.2.2.1 Análisis de calificaciones de eficiencia de las actividades, con respecto a aprovechar experiencias exitosas

a) El promedio integrado de los porcentajes de calificaciones como eficientes de las actividades con respecto aprovechar experiencias exitosas de Colombia es de 37% y la prelación de porcentajes individuales es de 50% El sistema de responsabilidad penal para adolescentes, se basa en la protección y

recuperación del menor y tiene como finalidad la protección, educación y restauración, 32.5% Cambio del concepto de inimputabilidad por el de titularidad de derechos y contraprestación, 27.5% Reducción de edad para penalidad.

A los que calificamos como positivo e interpretamos como que se aplican las experiencias exitosas de Colombia.

b) El promedio integrado de los porcentajes de calificaciones sobre deficiencias de las actividades con respecto a aprovechar experiencias exitosas es de 63%, y la prelación de porcentajes individuales es de 73% Reducción de edad para penalidad, 68% Cambio del concepto de inimputabilidad por el de titularidad de derechos y contraprestación, 50% El sistema de responsabilidad penal para adolescentes, se basa en la protección y recuperación del menor y tiene como finalidad la protección, educación y restauración.

A los que calificamos como negativo e interpretamos como deficiencia en la aplicación de las experiencias exitosas de Colombia.

3.2.2.2. Análisis de calificaciones de eficiencia de las actividades, con respecto a aprovechar experiencias exitosas

a) El promedio integrado de los porcentajes de calificaciones como eficientes de las actividades con respecto a aprovechar experiencias exitosas es de 42% y la prelación de porcentajes individuales es de 53% Los consensos políticos e institucionales que la reforma procesal penal requiere han ido madurando lentamente, 47% Aprobación de leyes especiales de responsabilidad penal para adolescentes sicarios con el fin de cubrir la seguridad ciudadana, 43% Avances en los consensos políticos e institucionales que la reforma procesal requiere, 28% Aprobación de la rebaja de la edad de responsabilidad penal de 18 a 15 años con el objeto de proceder al enjuiciamiento de adolescentes en los tribunales ordinarios.

A lo que calificamos como positivo e interpretamos como que se aplican las experiencias exitosas de Panamá.

b) El promedio integrado de los porcentajes de calificaciones como deficientes de las actividades con respecto a aprovechar experiencias exitosas es de 58% , y la prelación de porcentajes individuales es de 73% Aprobación de la rebaja de la edad de responsabilidad penal de 18 a 15 años con el objeto de proceder al enjuiciamiento de adolescentes en los tribunales ordinarios, 58% Avances en los consensos políticos e institucionales que la reforma procesal requiere, 53% Aprobación de leyes especiales de responsabilidad penal para adolescentes sicarios con el fin de cubrir la seguridad ciudadana, 48% Los consensos políticos e institucionales que la reforma procesal penal requiere han ido madurando lentamente.

A los que calificamos como negativo e interpretamos como deficiencia en la aplicación de las experiencias exitosas de Panamá.

c) Porcentajes de causas de las deficiencias de las actividades desarrolladas en la penalización de sicarios adolescentes en el Perú es:

f). Falta de consensos del estado para analizar detalladamente las leyes existentes para penalizar sicarios adolescentes: 60%

g). No aprobaciones de los proyectos de ley referentes a la penalización de sicarios adolescentes: 55%

h). Oposición en la formulación de los 03 proyectos de ley que buscan modificar el código penal: 65%

i). Ausencia de criterios para penalizar según el delito cometido: 45%

j). Presupuestos escasos por parte del estado: 50%

3.2.3. Análisis de las Técnicas Empleadas

3.2.3.1 Análisis de calificaciones de eficiencia de las actividades, con respecto de las técnicas empleadas

a) El promedio integrado de los porcentajes de calificaciones como eficientes de técnicas avanzadas en la eficiencia de las técnicas empleadas es de 59% y la prelación de porcentajes individuales es de 63% Hecho típico del caso y Valoración de la confesión para la decisión penal, 58% Emitir sentencias ejemplares para adolescentes sicarios procesados por comisiones delictivas comprobadas y contundentes, 58% Regulación de la justicia penal del Perú por el Código del Niño y Adolescente.

A los que calificamos como positivo e interpretamos como aplicación de técnicas avanzadas.

b) El promedio integrado de los porcentajes de calificaciones sobre deficiencias de técnicas avanzadas en la eficiencia de las técnicas empleadas es de 41%, y la prelación de porcentajes individuales es de 43% Emitir sentencias ejemplares para adolescentes sicarios procesados por comisiones delictivas comprobadas y contundentes, 43% Regulación de la justicia penal del Perú por el Código del Niño y Adolescente, 38% Hecho típico del caso y Valoración de la confesión para la decisión penal.

A los que calificamos como negativo e interpretamos como deficiencias por no aplicar bien algunas técnicas avanzadas.

3.2.3.2 Análisis de calificaciones de eficiencia de las actividades, con respecto de las técnicas empleadas en experiencias exitosas

a) El promedio integrado de los porcentajes de calificaciones como eficientes de técnicas avanzadas en la eficiencia de las técnicas empleadas en experiencias exitosas de Colombia es de 55% y la prelación de porcentajes individuales es de 63% Medidas preventivas y de rehabilitación para menores de edad, 55% Análisis para la aprobación de una ley que permita transferir a los adolescentes infractores que cumplen 18 años a centros de reclusión ordinarios, 48% Propuesta de proyecto de reforma de ley para imputar penalmente a los adolescentes sicarios de 18 a 16.

A los que calificamos como positivo e interpretamos como aplicación de las experiencias exitosas de Colombia.

- b) El promedio integrado de los porcentajes de calificaciones sobre deficiencias de técnicas avanzadas en la eficiencia de las técnicas empleadas en experiencias exitosas de Colombia es de 45%, y la prelación de porcentajes individuales es de 52.5% Propuesta de proyecto de reforma de ley para imputar penalmente a los adolescentes sicarios de 18 a 16, 45% Análisis para la aprobación de una ley que permita transferir a los adolescentes infractores que cumplen 18 años a centros de reclusión ordinarios, 37.5% Medidas preventivas y de rehabilitación para menores de edad.

A los que calificamos como negativo e interpretamos como deficiencia en la aplicación de las experiencias exitosas de Colombia.

3.2.3.3 Análisis de calificaciones de eficiencia de las actividades, con respecto de las técnicas empleadas en experiencias exitosas

- a) El promedio integrado de los porcentajes de calificaciones como eficientes de técnicas avanzadas en la eficiencia de las técnicas empleadas en experiencias exitosas de Panamá es de 54.2% y la prelación de porcentajes individuales es de 63% Internamiento Preventivo de 8 meses a 1 año mientras dura el proceso, 50% Situación Irregular del menor: Tutela Absoluta del Estado, 50% Tratamiento en base a un proceso de readaptación y rehabilitación.

A los que calificamos como positivo e interpretamos como aplicación las experiencias exitosas de Panamá.

- b) El promedio integrado de los porcentajes de calificaciones sobre deficiencias de técnicas avanzadas en la eficiencia de las técnicas empleadas en experiencias exitosas es de 46%, y la prelación de porcentajes individuales es de 50% Tratamiento en base a un proceso de

readaptación y rehabilitación, 50% Situación Irregular del menor: Tutela Absoluta del Estado, 38% Internamiento Preventivo de 8 meses a 1 año mientras dura el proceso.

A los que calificamos como negativo e interpretamos como deficiencia en la aplicación de las experiencias exitosas de Panamá.

c). Porcentajes de causas de las deficiencias de las técnicas empleadas para el uso de los fundamentos dogmáticos para penalizar adolescentes sicarios es:

- a) **Carencia en la difusión de los beneficios que se lograrían al aplicar técnicas avanzadas: 70%**
- b) **Las técnicas existentes solo se toman de referencia pero no son utilizadas en la aplicación de las penas: 55%**
- c) **Carencia de presupuestos para aplicación de técnicas: 75%**
- d) **Se sigue dando tratamiento penal a los casos con técnicas obsoletas: 80%**

3.2.4. Descripción de los Recursos

3.2.4.1. Análisis de la satisfacción o insatisfacción de los recursos con respecto a las disposiciones presupuestales

a) El promedio integrado de los porcentajes de calificaciones como eficientes de los recursos asignados con respecto a las disposiciones presupuestales es de 42% y la prelación de porcentajes individuales es de 55% Análisis de gestión de las Propuestas de reformas de ley que se dan frente a las leyes existentes, 42.5% Presupuesto destinado a los centros de rehabilitación para el tratamiento de adolescentes sicarios es cubierto el 100% por el estado, 37.5% El 100% del presupuesto para el cumplimiento de los fundamentos dogmáticos para penalizar al adolescente sicario es atendido por el estado, 32.5% Construcción de centros penitenciarios para adolescentes sicarios procesados.

A los que calificamos como positivo e interpretamos como que se aplican en cierta medida las disposiciones presupuestales para tomar en cuenta los fundamentos dogmáticos para penalizar a los adolescentes sicarios.

b) El promedio integrado de los porcentajes de calificaciones sobre deficiencias de los recursos asignados con respecto a las disposiciones presupuestales es de 58%, y la prelación de porcentajes individuales es de 67.5%% Construcción de centros penitenciarios para adolescentes sicarios procesados, 62% El 100% del presupuesto para el cumplimiento de los fundamentos dogmáticos para penalizar al adolescente sicario es atendido por el estado, 57.5% Presupuesto destinado a los centros de rehabilitación para el tratamiento de adolescentes sicarios es cubierto el 100% por el estado, 45% Análisis de gestión de las Propuestas de reformas de ley que se dan frente a las leyes existentes.

A los que calificamos como negativo e interpretamos como deficiencias en la aplicación de las disposiciones presupuestales para la penalización con los fundamentes dogmáticos para los sicarios adolescentes.

3.2.4.2. Análisis de la Satisfacción o Insatisfacción de los recursos con respecto a las Disposiciones operativas

a) El promedio integrado de los porcentajes de calificaciones como eficientes de los recursos asignados con respecto a las disposiciones operativas es 49% y la prelación de porcentajes individuales es de 65% El 100% de sicarios adolescentes son procesados con los mismos fundamentos dogmáticos existentes, 53% Actividades que den Evidencia sólida que permita concluir en aprobarse una ley reduciendo la imputabilidad penal para la penalización del sicario adolescente, 43% Se lleva a cabo un análisis detallado de los casos para que se brinden una pena adecuada bajo los sistemas existentes, 38% Se formulan 03 proyectos

de ley que buscan modificación del código penal para penalizar al adolescente sicario.

A los que calificamos como positivo e interpretamos como que se aplican bien las disposiciones operativas de los fundamentos dogmáticos para penalizar a los sicarios adolescentes.

b) El promedio integrado de los porcentajes de calificaciones sobre deficiencias de los recursos asignados con respecto a las disposiciones operativas es de 51%, y la prelación de porcentajes individuales es de 62% Se formulan 03 proyectos de ley que buscan modificación del código penal para penalizar al adolescente sicario, 53% Se lleva a cabo un análisis detallado de los casos para que se brinden una pena adecuada bajo los sistemas existentes, 50% El 100% de sicarios adolescentes son procesados con los mismos fundamentos dogmáticos existentes, 38% Actividades que den Evidencia sólida que permita concluir en aprobarse una ley reduciendo la imputabilidad penal para la penalización del sicario adolescente.

A los que calificamos como negativo e interpretamos como deficiencias en la aplicación de las disposiciones operativas de los fundamentos dogmáticos para penalizar a los adolescentes sicarios.

3.2.4.3 Análisis de la satisfacción o insatisfacción de los recursos asignados, con respecto a las experiencias exitosas de Colombia

a) El promedio integrado de los porcentajes de calificaciones como eficientes de los recursos asignados con respecto a las experiencias exitosas de Colombia es 36% y la prelación de porcentajes individuales es de 43% Cambio del concepto de inimputabilidad por el de titularidad de derechos y contraprestación.,38% El sistema de responsabilidad penal para adolescentes, se basa en la protección y recuperación del menor y tiene como finalidad la protección, educación y restauración, 28% reducción de la edad para la penalidad.

A los que calificamos como positivo e interpretamos como que se aplican bien las experiencias exitosas de Colombia.

b) El promedio integrado de los porcentajes de calificaciones sobre deficiencias de los recursos asignados con respecto a las experiencias exitosas de Colombia es de 64%, y la prelación de porcentajes individuales es de 72.5% Reducción de edad para penalidad, 62.5% El sistema de responsabilidad penal para adolescentes, se basa en la protección y recuperación del menor y tiene como finalidad la protección, educación y restauración, 57.5% Cambio del concepto de inimputabilidad por el de titularidad de derechos y contraprestación.

A los que calificamos como negativo e interpretamos como deficiencia en la aplicación de las disposiciones presupuestales u operativas en el aprovechamientos de las experiencias exitosas de Colombia.

3.2.4.4 Análisis de la satisfacción o insatisfacción de los recursos, con respecto a las experiencias exitosas de Panamá

a) El promedio integrado de los porcentajes de calificaciones como eficientes de los recursos asignados con respecto a aprovechar las experiencias exitosas de Panamá es de 39%, y la prelación de porcentajes es de 42% Aprobación de la rebaja de la edad de responsabilidad penal de 18 a 15 años con el objeto de proceder al enjuiciamiento de adolescentes en los tribunales ordinarios, 40% Los consensos políticos e institucionales que la reforma procesal penal requiere han ido madurando lentamente, 37.5% Avances en los consensos políticos e institucionales que la reforma procesal requiere, 36% Aprobación de leyes especiales de responsabilidad penal para adolescentes sicarios con el fin de cubrir la seguridad ciudadana.

A los que calificamos como positivo e interpretamos como que se aplican bien algunas disposiciones presupuestales u operativas en el aprovechamiento de las experiencias exitosas de Panamá.

b) El promedio integrado de los porcentajes de calificaciones sobre deficiencias de los recursos asignados con respecto a aprovechar las experiencias exitosas de Panamá es 61%, y la prelación de porcentajes es de 63% Avances en los consensos políticos e institucionales que la reforma procesal requiere, 63% Aprobación de leyes especiales de responsabilidad penal para adolescentes sicarios con el fin de cubrir la seguridad ciudadana, 63% Aprobación de la rebaja de la edad de responsabilidad penal de 18 a 15 años con el objeto de proceder al enjuiciamiento de adolescentes en los tribunales ordinarios, 58% Los consensos políticos e institucionales que la reforma procesal penal requiere han ido madurando lentamente.

A los que calificamos como negativo e interpretamos como deficiencia en la aplicación de las disposiciones presupuestales u operativas en el aprovechamiento de las experiencias exitosas de Panamá.

c) Porcentajes de las causas de las carencias de recursos para el uso de los fundamentos dogmáticos para penalizar a los sicarios adolescentes es:

- a) Escaso presupuesto por parte del estado frente a esta problemática: 50%**
- b) Limitaciones en la logística brindada: 65%**
- c) No se cuenta con centros penitenciarios suficientes para la población procesada: 80%**
- d) Centros de rehabilitación con deficiencias en sus ambientes: 70%**
- e) Desinterés por parte del estado a las necesidades de penalización, rehabilitación de los sicarios adolescentes: 70%**
- f) Desnivel en la cantidad de profesionales que abordan esta problemática frente a la cantidad de procesados: 70%**

IV. CONCLUSIONES

4.1 CONCLUSION GENERAL

Los fundamentos dogmáticos para penalizar a los adolescentes sicarios en el Perú, se ve afectado por deficiencias, carencias, que están relacionados causalmente y se explican, por la mala aplicación o incumplimiento de las normas existentes en relación a la sanción frente a este delito, o por desconocer o no aplicarse correctamente los planteamientos teóricos, tales como conceptos básicos o leyes establecidas; o; o por no aprovecharse las experiencias exitosas que se dan en Colombia y Panamá acerca de la aplicación de reformas en las leyes existentes de penalización para el sicariato adolescente.

Prueba y disprueba de la hipótesis global		
	Porcentaje de la prueba (lo negativo relacionado con las variables del problema	Porcentaje de la disprueba (lo positivo relacionado con los logros
Planteamiento teóricos	43% (deficiencia)	57% (eficiencia)
Actividades	49% (deficiencias)	51% (eficiencia)
Técnicas empleadas	44% (deficiencias)	56% (eficiencia)
Recursos	58% (carencias)	42% (eficiencia)
Prueba y disprueba de la hipótesis global	49%	51%

4.1.2. Enunciado de la conclusión general

a). Con respecto a los informantes

En el conocimiento de los planteamientos teóricos, predominan las eficiencias, porque el promedio de los porcentajes de la calificación como eficiencias de los planteamientos teóricos es: 68%.

En el conocimiento de las técnicas avanzadas, predominan las eficiencias porque el promedio de los porcentajes de la calificación como eficiencias de 57%

El promedio del desconocimiento de los planteamientos teóricos es: 32%

El promedio del desconocimiento de las técnicas avanzadas es: 43%.

La prelación de los porcentajes de conocimientos de planteamientos teóricos por los informantes son: 100% Normas establecidas por el código del niño y adolescente, 100% Leyes de Penalización del sicariato adolescente, 70% Causas del Sicariato Adolescente, 30% Rehabilitación del sicario adolescente, 6% homicidios.

La prelación de los porcentajes con respecto al conocimiento de las técnicas avanzadas son: 78% análisis de los sistemas de penalización para los sicarios adolescentes, 70% penas por delito de sicariato adolescente, 68% análisis de casos por homicidios, 60% análisis de cantidad de ciudades con alto índice de violencia, 8% análisis de casos reincidentes.

La prelación de los porcentajes de desconocimientos de planteamientos teóricos por los informantes son: 94% homicidios, 70% Rehabilitación del sicarios adolescente, 30% causas del sicariato adolescente, 0% normas establecidas por el código del niño y adolescente, 0% leyes de penalización para el sicario adolescente, 0% centros reformativos.

La prelación de los porcentajes de desconocimiento con respecto al desconocimiento de las técnicas avanzadas son: 92% análisis de casos reincidentes, 40% análisis de cantidad de ciudades con alto índice de violencia, 32% análisis de casos por homicidios, 30% penas por delitos de sicariato adolescente, 22% análisis de los sistemas de penalización para los sicarios adolescentes.

Porcentaje de las causas del desconocimiento de los planteamientos teóricos y técnicas avanzadas por parte de los representantes para penalizar a los sicarios adolescentes en el Perú:

No se cuenta con capacitación detallada en relación al abordaje de la problemática: 60%

No dedico tiempo a la investigación de la problemática: 65%

Abordo los problemas en relación a las experiencias vividas: 70%

No se cuenta con suficientes profesionales para abordar eficientemente el problema: 40%

Me limito a cumplir con mis funciones haciendo uso de la información que manejo: 75%

b). Con respecto a las actividades

En el desarrollo de las actividades de penalización para sicarios adolescentes, predomina las eficiencias, porque el promedio de promedios de los porcentajes de las calificaciones como eficiencias de las actividades de penalización para sicarios adolescentes es del promedio de promedios de los porcentajes de las calificaciones como eficientes de las actividades para penalizar a sicarios adolescentes en el Perú, es de 51%; 37% eficiencia de las actividades, con respecto a aprovechar experiencias exitosas Colombia, 42% eficiencia de las actividades, con respecto a aprovechar experiencias Panamá.

El promedio de los promedios de los porcentajes de las calificaciones como deficiencias de las actividades de penalización para los sicarios adolescentes

en el Perú, es de 49%; 63% aprovechar experiencias exitosas de Colombia, 58% aprovechar experiencias exitosas de Panamá.

La prelación de los porcentajes de las actividades más eficientes es, El 53% Los consensos políticos e institucionales que la reforma procesal penal requiere han ido madurando lentamente, 50% El sistema de responsabilidad penal para adolescentes, se basa en la protección y recuperación del menor y tiene como finalidad la protección, educación y restauración, 47% Aprobación de leyes especiales de responsabilidad penal para adolescentes sicarios con el fin de cubrir la seguridad ciudadana, 43% Avances en los consensos políticos e institucionales que la reforma procesal requiere, 33% Cambio del concepto de inimputabilidad por el de titularidad de derechos y contraprestación, 28% Reducción de edad para penalidad, 28% Aprobación de la rebaja de la edad de responsabilidad penal de 18 a 15 años con el objeto de proceder al enjuiciamiento de adolescentes en los tribunales ordinarios.

La prelación de los porcentajes individuales para las actividades más deficientes es 73% Aprobación de la rebaja de la edad de responsabilidad penal de 18 a 15 años con el objeto de proceder al enjuiciamiento de adolescentes en los tribunales ordinarios, 73% Reducción de edad para penalidad, 68% Cambio del concepto de inimputabilidad por el de titularidad de derechos y contraprestación, 58% Avances en los consensos políticos e institucionales que la reforma procesal requiere, 53% Aprobación de leyes especiales de responsabilidad penal para adolescentes sicarios con el fin de cubrir la seguridad ciudadana, 50% El sistema de responsabilidad penal para adolescentes, se basa en la protección y recuperación del menor y tiene como finalidad la protección, educación y restauración, 48% Los consensos políticos e institucionales que la reforma procesal penal requiere han ido madurando lentamente.

Porcentajes de causas de las deficiencias de las actividades desarrolladas en la penalización de sicarios adolescentes en el Perú es:

Falta de consensos del estado para analizar detalladamente las leyes existentes para penalizar sicarios adolescentes: 60%

No aprobaciones de los proyectos de ley referentes a la penalización de sicarios adolescentes: 55%

Oposición en la formulación de los 03 proyectos de ley que buscan modificar el código penal: 65%

Ausencia de criterios para penalizar según el delito cometido: 45%

c). Con respecto a las técnicas

La aplicación de las técnicas de penalización para sicarios adolescentes, predomina las eficiencias, porque el promedio de promedios de los porcentajes de las calificaciones como eficiencias de las técnicas utilizadas es del promedio de promedios de los porcentajes de las calificaciones como eficientes de las técnicas utilizadas para penalizar a sicarios adolescentes en el Perú, 56 %; 59% eficacia de las actividades respecto a las técnicas empleadas. , 55% eficacia de las actividades respecto a las técnicas empleadas en experiencias exitosas de Colombia, 54% eficacia de las actividades respecto a las técnicas empleadas en experiencias exitosas de Panamá.

El promedio de los promedios de los porcentajes de las calificaciones como deficiencias de las técnicas empleadas para el uso de los fundamentos dogmáticos para penalizar a los sicarios adolescentes es de 44%; 46% eficacia de las actividades respecto a las técnicas empleadas en experiencias exitosas de Panamá, 45% eficacia de las actividades respecto a las técnicas empleadas en experiencias exitosas de Colombia, 41% eficacia de las actividades respecto a las técnicas empleadas.

La prelación de porcentajes individuales de las calificaciones de las técnicas como eficientes es 63% Hecho típico del caso y Valoración de la confesión para la decisión penal, 63% Medidas preventivas y de rehabilitación para menores de edad, 63%Internamiento Preventivo de 8 meses a 1 año mientras dura el proceso, 58% Emitir sentencias ejemplares para

adolescentes sicarios procesados por comisiones delictivas comprobadas y contundentes, 58% Regulación de la justicia penal del Perú por el Código del Niño y Adolescente, 55% Análisis para la aprobación de una ley que permita transferir a los adolescentes infractores que cumplen 18 años a centros de reclusión ordinarios, 50% Tratamiento en base a un proceso de readaptación y rehabilitación, 50% Situación Irregular del menor: Tutela Absoluta del Estado, 48% Propuesta de proyecto de reforma de ley para imputar penalmente a los adolescentes sicarios de 18 a 16.

La prelación de porcentajes individuales de las calificaciones de las técnicas como deficientes es; 53% Propuesta de proyecto de reforma de ley para imputar penalmente a los adolescentes sicarios de 18 a 16, 50% Tratamiento en base a un proceso de readaptación y rehabilitación, 50% Situación Irregular del menor: Tutela Absoluta del Estado, de 45% Análisis para la aprobación de una ley que permita transferir a los adolescentes infractores que cumplen 18 años a centros de reclusión ordinarios, 43% Emitir sentencias ejemplares para adolescentes sicarios procesados por comisiones delictivas comprobadas y contundentes, 43% Regulación de la justicia penal del Perú por el Código del Niño y Adolescente, 38% Hecho típico del caso y Valoración de la confesión para la decisión penal, 38% Medidas preventivas y de rehabilitación para menores de edad, 38% Internamiento Preventivo de 8 meses a 1 año mientras dura el proceso.

Porcentajes de causas de las deficiencias de las técnicas empleadas para el uso de los fundamentos dogmáticos para penalizar adolescentes sicarios es:

Carencia en la difusión de los beneficios que se lograrían al aplicar técnicas avanzadas: 70%

Las técnicas existentes solo se toman de referencia pero no son utilizadas en la aplicación de las penas: 55%

Carencia de presupuestos para aplicación de técnicas: 75%

Se sigue dando tratamiento penal a los casos con técnicas obsoletas:
80%

d). Con respecto a los recursos

En cuanto a la disponibilidad de recursos de gestión de la penalización a sicarios adolescentes en el Perú se ve afectada en forma mayoritaria por carencias, ya que el promedio de los promedios integrados de carencias de recursos para la penalización de sicarios adolescentes es 58%; 64% aprovechar las experiencias exitosas de Colombia constituyen satisfacción o insatisfacción de Recursos, 61% aprovechar las experiencias exitosas de Panamá constituyen satisfacción o insatisfacción de recursos, 58% no aplicar o no contar con disposiciones presupuestales han constituido satisfacción o no de recursos, 51% no aplicar o no contar con disposiciones operativas han constituido satisfacción o no de recursos.

El promedio de los promedios de porcentajes de logros en la adquisición o implementación de elementos para cubrir las carencias de recursos es de 42%, 49% no aplicar o no contar con disposiciones operativas han constituido satisfacción o no de recursos, 42% no aplicar o no contar con disposiciones presupuestales han constituido satisfacción o no de recursos,, 39% aprovechar las experiencias exitosas de Panamá constituyen satisfacción o insatisfacción de recursos, 36% aprovechar las experiencias exitosas de Colombia constituyen satisfacción o insatisfacción de Recursos.

La prelación de porcentajes individuales de carencias es, 73% Reducción de edad para penalidad, 68%% Construcción de centros penitenciarios para adolescentes sicarios procesados, 62% El 100% del presupuesto para el cumplimiento de los fundamentos dogmáticos para penalizar al adolescente sicario es atendido por el estado, 63% El sistema de responsabilidad penal para adolescentes, se basa en la protección y recuperación del menor y tiene como ,finalidad la protección, educación y restauración, 63% Avances

en los consensos políticos e institucionales que la reforma procesal requiere, 63% Aprobación de leyes especiales de responsabilidad penal para adolescentes sicarios con el fin de cubrir la seguridad ciudadana, 63% Aprobación de la rebaja de la edad de responsabilidad penal de 18 a 15 años con el objeto de proceder al enjuiciamiento de adolescentes en los tribunales ordinarios, 62% Se formulan 03 proyectos de ley que buscan modificación del código penal para penalizar al adolescente sicario, 58% Presupuesto destinado a los centros de rehabilitación para el tratamiento de adolescentes sicarios es cubierto el 100% por el estado, 58% Cambio del concepto de inimputabilidad por el de titularidad de derechos y contraprestación, 58% Los consensos políticos e institucionales que la reforma procesal penal requiere han ido madurando lentamente, 53% Se lleva a cabo un análisis detallado de los casos para que se brinden una pena adecuada bajo los sistemas existentes, 50% El 100% de sicarios adolescentes son procesados con los mismos fundamentos dogmáticos existentes, 45% Análisis de gestión de las Propuestas de reformas de ley que se dan frente a las leyes existentes, 38% Actividades que den Evidencia sólida que permita concluir en aprobarse una ley reduciendo la imputabilidad penal para la penalización del sicario adolescente.

La prelación de los porcentajes individuales de carencias de recursos es 65% El 100% de sicarios adolescentes son procesados con los mismos fundamentos dogmáticos existentes, 55% Análisis de gestión de las Propuestas de reformas de ley que se dan frente a las leyes existentes, 53% Actividades que den Evidencia sólida que permita concluir en aprobarse una ley reduciendo la imputabilidad penal para la penalización del sicario adolescente, 43% Presupuesto destinado a los centros de rehabilitación para el tratamiento de adolescentes sicarios es cubierto el 100% por el estado, 43% Se lleva a cabo un análisis detallado de los casos para que se brinden una pena adecuada bajo los sistemas existentes, 43% Cambio del concepto de inimputabilidad por el de titularidad de derechos y contraprestación, 42% Aprobación de la rebaja de la edad de

responsabilidad penal de 18 a 15 años con el objeto de proceder al enjuiciamiento de adolescentes en los tribunales ordinarios, 40% Los consensos políticos e institucionales que la reforma procesal penal requiere han ido madurando lentamente, 38% El 100% del presupuesto para el cumplimiento de los fundamentos dogmáticos para penalizar al adolescente sicario es atendido por el estado, 38% Se formulan 03 proyectos de ley que buscan modificación del código penal para penalizar al adolescente sicario, 38% El sistema de responsabilidad penal para adolescentes, se basa en la protección y recuperación del menor y tiene como finalidad la protección, educación y restauración, 38% Avances en los consensos políticos e institucionales que la reforma procesal requiere, 36% Aprobación de leyes especiales de responsabilidad penal para adolescentes sicarios con el fin de cubrir la seguridad ciudadana, 33% Construcción de centros penitenciarios para adolescentes sicarios procesados, 28% reducción de la edad para la penalidad.

Porcentajes integrados de las causas para el uso de las carencias de recursos para el uso de los fundamentos dogmáticos para penalizar al sicario adolescente en el Perú es:

Escaso presupuesto por parte del estado frente a esta problemática:
50%

Limitaciones en la logística brindada: 65%

No se cuenta con centros penitenciarios suficientes para la población procesada: 80%

Centros de rehabilitación con deficiencias en sus ambientes: 70%

Desinterés por parte del estado a las necesidades de penalización, rehabilitación de los sicarios adolescentes: 70%

Desnivel en la cantidad de profesionales que abordan esta problemática frente a la cantidad de procesados: 70%

4.2 RECOMENDACIONES GENERALES:

4.2.1. Recomendación, con respecto a los responsables

4.2.1.1 Conclusión en que se basa

En el conocimiento de los planteamientos teóricos, predominan las eficiencias, porque el promedio de los porcentajes de la calificación como eficiencias de los planteamientos teóricos es: 68%.

En el conocimiento de las técnicas avanzadas, predominan las eficiencias porque el promedio de los porcentajes de la calificación como eficiencias de 57%

El promedio del desconocimiento de los planteamientos teóricos es: 32%

El promedio del desconocimiento de las técnicas avanzadas es: 43%.

La prelación de los porcentajes de conocimientos de planteamientos teóricos por los informantes son: 100% Normas establecidas por el código del niño y adolescente, 100% Leyes de Penalización del sicariato adolescente, 70% Causas del Sicariato Adolescente, 30% Rehabilitación del sicario adolescente, 6% homicidios.

La prelación de los porcentajes de las técnicas avanzadas son: 78% análisis de los sistemas de penalización para los sicarios adolescentes, 70% penas por delito de sicariato adolescente, 68% análisis de casos por homicidios, 60% análisis de cantidad de ciudades con alto índice de violencia, 8% análisis de casos reincidentes.

La prelación de los porcentajes de desconocimientos de planteamientos teóricos por los informantes son: 94% homicidios, 70% Rehabilitación del sicarios adolescente, 30% causas del sicariato adolescente, 0% normas establecidas por el código del niño y adolescente, 0% leyes de penalización para el sicario adolescente, 0% centros reformativos.

La prelación de los porcentajes de desconocimiento de los empirismos aplicativos con respecto al desconocimiento de las técnicas avanzadas son: 92% análisis de casos reincidentes, 40% análisis de cantidad de ciudades con alto índice de violencia, 32% análisis de casos por homicidios, 30% penas por delitos de sicariato adolescente, 22% análisis de los sistemas de penalización para los sicarios adolescentes.

La prelación de las causas del desconocimiento de los planteamientos teóricos por parte de los representantes para penalizar a los sicarios adolescentes en el Perú:

No se cuenta con capacitación detallada en relación al abordaje de la problemática: 60%

No dedico tiempo a la investigación de la problemática: 65%

Abordo los problemas en relación a las experiencias vividas: 70%

No se cuenta con suficientes profesionales para abordar eficientemente el problema: 40%

Me limito a cumplir con mis funciones haciendo uso de la información que manejo: 75%

4.2.1.2 Enunciado de la recomendación, con respecto a los responsables:

Esta conclusión nos da base para formular la recomendación mediante el siguiente enunciado.

Es necesario que se brinde capacitación a los encargados de la ejecución los fundamentos dogmáticos existentes para penalizar adecuadamente a sicarios adolescentes.

Unificar criterios y alegatos en el proceso judicial de imputación así como de la debida sanción al adolescente que ha cometido delito de sicariato, evitándose de este modo la violación de las garantías procesales de los adolescentes.

Concientizar tanto los Jueces y Fiscales de Familia para que adopten posiciones y fundamentos relevantes durante el proceso judicial, siendo este imparcial y basando la pena impuesta en los fundamentos dogmáticos existentes así como el Código del Niño y Adolescente con

el fin de emitir una sentencia competente donde el adolescente sea procesado con el rigor de la ley.

4.2.2. Recomendación, con respecto a las actividades

4.2.2.1 Conclusión en que se basa

Dado que esta investigación, como conclusión que citamos a continuación ha establecido que:

En el desarrollo de las actividades de penalización para sicarios adolescentes, predomina las eficiencias, porque el promedio de promedios de los porcentajes de las calificaciones como eficiencias de las actividades de penalización para sicarios adolescentes es del promedio de promedios de los porcentajes de las calificaciones como eficientes de las actividades para penalizar a sicarios adolescentes en el Perú, es de 51%; 37% eficiencia de las actividades, con respecto a aprovechar experiencias exitosas Colombia, 42% eficiencia de las actividades, con respecto a aprovechar experiencias Panamá.

El promedio de los promedios de los porcentajes de las calificaciones como deficiencias de las actividades de penalización para los sicarios adolescentes en el Perú, es de 49%; 63% aprovechar experiencias exitosas de Colombia, 58% aprovechas experiencias exitosas de Panamá.

La prelación de los porcentajes de las actividades más eficientes es, 53% Los consensos políticos e institucionales que la reforma procesal penal requiere han ido madurando lentamente, 50% El sistema de responsabilidad penal para adolescentes, se basa en la protección y recuperación del menor y tiene como finalidad la protección, educación y restauración, 48%Aprobación de leyes especiales de responsabilidad penal para adolescentes sicarios con el fin de cubrir la seguridad ciudadana, 43% Avances en los consensos políticos e institucionales que la reforma procesal requiere, 33% Cambio del concepto de

inimputabilidad por el de titularidad de derechos y contraprestación, 28% Reducción de edad para penalidad, 28% Aprobación de la rebaja de la edad de responsabilidad penal de 18 a 15 años con el objeto de proceder al enjuiciamiento de adolescentes en los tribunales ordinarios.

La prelación de los porcentajes individuales para las actividades más deficientes es 73% Aprobación de la rebaja de la edad de responsabilidad penal de 18 a 15 años con el objeto de proceder al enjuiciamiento de adolescentes en los tribunales ordinarios, 73% Reducción de edad para penalidad, 68% Cambio del concepto de inimputabilidad por el de titularidad de derechos y contraprestación, 58% Avances en los consensos políticos e institucionales que la reforma procesal requiere, 53% Aprobación de leyes especiales de responsabilidad penal para adolescentes sicarios con el fin de cubrir la seguridad ciudadana, 50% El sistema de responsabilidad penal para adolescentes, se basa en la protección y recuperación del menor y tiene como finalidad la protección, educación y restauración, 48% Los consensos políticos e institucionales que la reforma procesal penal requiere han ido madurando lentamente.

La prelación de porcentajes de causas de las deficiencias de las actividades desarrolladas en la penalización de sicarios adolescentes en el Perú es:

- **Falta de consensos del estado para analizar detalladamente las leyes existentes para penalizar sicarios adolescentes: 60%**
- **No aprobaciones de los proyectos de ley referentes a la penalización de sicarios adolescentes: 55%**
- **buscan modificar el código penal: 65%**
- **Ausencia de criterios para penalizar según el delito cometido: 45%**

4.2.2.2. Enunciado de la Recomendación con respecto a las actividades, el cual nos da como base para formular la recomendación mediante el siguiente enunciado:

- Análisis detallado de los casos de sicariato adolescente con el fin de sancionarse estrictamente con medidas socioeducativas a todos aquellos adolescentes que a partir de los 12 años cometan delitos grave con la finalidad de que los adolescentes sicarios reciban una pena adecuada bajo los fundamentos dogmáticos existentes.
- Direccionar las actividades del estado hacia los delitos más graves que atenten contra la seguridad de la sociedad donde se le brinde una pena basada en los fundamentos dogmáticos frente al delito que cometan.
- Implementar programas que incluyan medidas socioeducativas y de protección con la finalidad de disminuir el índice de violencia o los casos reincidentes.

4.2.3. Recomendación, con respecto a las técnicas utilizadas

4.2.3.1 Conclusión en que se basa

La aplicación de las técnicas de penalización para sicarios adolescentes, predomina las eficiencias, porque el promedio de promedios de los porcentajes de las calificaciones como eficiencias de las técnicas utilizadas es del promedio de promedios de los porcentajes de las calificaciones como eficientes de las técnicas utilizadas para penalizar a sicarios adolescentes en el Perú, 56 %; 59% eficacia de las actividades respecto a las técnicas empleadas, 55% eficacia de las actividades respecto a las técnicas empleadas en experiencias exitosas de Colombia, 54% eficacia de las actividades respecto a las técnicas empleadas en experiencias exitosas de Panamá.

El promedio de los promedios de los porcentajes de las calificaciones como deficiencias de las técnicas empleadas para el uso de los fundamentos dogmáticos para penalizar a los sicarios adolescentes es

de 44%; 46% eficacia de las actividades respecto a las técnicas empleadas en experiencias exitosas de Panamá, 45% eficacia de las actividades respecto a las técnicas empleadas en experiencias exitosas de Colombia, 41% eficacia de las actividades respecto a las técnicas empleadas.

La prelación de porcentajes individuales de las calificaciones de las técnicas como eficientes es 63% Hecho típico del caso y Valoración de la confesión para la decisión penal, 63% Medidas preventivas y de rehabilitación para menores de edad, 63% Internamiento Preventivo de 8 meses a 1 año mientras dura el proceso, 58% Emitir sentencias ejemplares para adolescentes sicarios procesados por comisiones delictivas comprobadas y contundentes, 58% Regulación de la justicia penal del Perú por el Código del Niño y Adolescente, 55% Análisis para la aprobación de una ley que permita transferir a los adolescentes infractores que cumplen 18 años a centros de reclusión ordinarios, 50% Tratamiento en base a un proceso de readaptación y rehabilitación, 50% Situación Irregular del menor: Tutela Absoluta del Estado, 48% Propuesta de proyecto de reforma de ley para imputar penalmente a los adolescentes sicarios de 18 a 16.

La prelación de porcentajes individuales de las calificaciones de las técnicas como deficientes es; 53% Propuesta de proyecto de reforma de ley para imputar penalmente a los adolescentes sicarios de 18 a 16, 50% Tratamiento en base a un proceso de readaptación y rehabilitación, 50% Situación Irregular del menor: Tutela Absoluta del Estado, de 45% Análisis para la aprobación de una ley que permita transferir a los adolescentes infractores que cumplen 18 años a centros de reclusión ordinarios, 43% Emitir sentencias ejemplares para adolescentes sicarios procesados por comisiones delictivas comprobadas y contundentes, 43% Regulación de la justicia penal del Perú por el Código del Niño y Adolescente, 38% Hecho típico del caso y Valoración de la confesión para la decisión penal, 38% Medidas

preventivas y de rehabilitación para menores de edad, 38% Internamiento Preventivo de 8 meses a 1 año mientras dura el proceso.

La relación de porcentajes de causas de las deficiencias de las técnicas empleadas para el uso de los fundamentos dogmáticos para penalizar adolescentes sicarios es:

Carencia en la difusión de los beneficios que se lograrían al aplicar técnicas avanzadas: 70%

Las técnicas existentes solo se toman de referencia pero no son utilizadas en la aplicación de las penas: 55%

Carencia de presupuestos para aplicación de técnicas: 75%

Se sigue dando tratamiento penal a los casos con técnicas obsoletas: 80%

4.2.3.2. Enunciado de la Recomendación, con respecto a las técnicas utilizadas

Llevar a cabo consensos donde se unifiquen normativas entre los fundamentos dogmáticos existentes con el Código del Niño y Adolescente con la finalidad de que se otorgue mayor garantía procesal a los adolescentes que emiten delitos de sicariato.

Analizar adecuadamente la pena con la cual se reprime el Código del Niño y Adolescente, así mismo analizar el delito con el que actuó el adolescente y las consecuencias que se generaron con su actuar.

Las normas existentes deberían direccionarse a formar un adecuado Sistema de Justicia Penal Juvenil, tomando como referencia que dentro del Código del Niño y Adolescente ya que existe un conjunto de falencias en cuanto al tratamiento penal del adolescente sicario.

4.2.4 Recomendación, con respecto a los recursos

En cuanto a la disponibilidad de recursos de gestión de la penalización a sicarios adolescentes en el Perú se ve afectada en forma mayoritaria por carencias, ya que el promedio de los promedios integrados de carencias de recursos para la penalización de sicarios adolescentes es 58%; 64% aprovechar las experiencias exitosas de Colombia constituyen satisfacción o insatisfacción de Recursos, 61% aprovechar las experiencias exitosas de Panamá constituyen satisfacción o insatisfacción de recursos, 58% no aplicar o no contar con disposiciones presupuestales han constituido satisfacción o no de recursos, 51% no aplicar o no contar con disposiciones operativas han constituido satisfacción o no de recursos.

El promedio de los promedios de porcentajes de logros en la adquisición o implementación de elementos para cubrir las carencias de recursos es de 42%, 49% no aplicar o no contar con disposiciones operativas han constituido satisfacción o no de recursos, 42% no aplicar o no contar con disposiciones presupuestales han constituido satisfacción o no de recursos,, 39% aprovechar las experiencias exitosas de Panamá constituyen satisfacción o insatisfacción de recursos, 36% aprovechar las experiencias exitosas de Colombia constituyen satisfacción o insatisfacción de Recursos

La prelación de porcentajes individuales de carencias es, 73% Reducción de edad para penalidad, 68%% Construcción de centros penitenciarios para adolescentes sicarios procesados, 62% El 100% del presupuesto para el cumplimiento de los fundamentos dogmáticos para penalizar al adolescente sicario es atendido por el estado, 63% El sistema de responsabilidad penal para adolescentes, se basa en la protección y recuperación del menor y tiene como ,finalidad la protección, educación y restauración, 63% Avances en los consensos políticos e institucionales que la reforma procesal requiere, 63% Aprobación de leyes especiales de responsabilidad penal para adolescentes sicarios con el fin de cubrir la seguridad ciudadana, 63% Aprobación de la rebaja de la edad de responsabilidad penal de 18 a 15 años con el objeto de proceder al enjuiciamiento de adolescentes en los tribunales ordinarios, 62% Se formulan 03 proyectos de ley que buscan modificación del código penal

para penalizar al adolescente sicario, 58% Presupuesto destinado a los centros de rehabilitación para el tratamiento de adolescentes sicarios es cubierto el 100% por el estado, 58% Cambio del concepto de inimputabilidad por el de titularidad de derechos y contraprestación, 58% Los consensos políticos e institucionales que la reforma procesal penal requiere han ido madurando lentamente, 53% Se lleva a cabo un análisis detallado de los casos para que se brinden una pena adecuada bajo los sistemas existentes, 50% El 100% de sicarios adolescentes son procesados con los mismos fundamentos dogmáticos existentes, 45% Análisis de gestión de las Propuestas de reformas de ley que se dan frente a las leyes existentes, 38% Actividades que den Evidencia sólida que permita concluir en aprobarse una ley reduciendo la imputabilidad penal para la penalización del sicario adolescente.

La prelación de los porcentajes individuales de carencias de recursos es 65% El 100% de sicarios adolescentes son procesados con los mismos fundamentos dogmáticos existentes, 55% Análisis de gestión de las Propuestas de reformas de ley que se dan frente a las leyes existentes, 53% Actividades que den Evidencia sólida que permita concluir en aprobarse una ley reduciendo la imputabilidad penal para la penalización del sicario adolescente, 43% Presupuesto destinado a los centros de rehabilitación para el tratamiento de adolescentes sicarios es cubierto el 100% por el estado, 43% Se lleva a cabo un análisis detallado de los casos para que se brinden una pena adecuada bajo los sistemas existentes, 43% Cambio del concepto de inimputabilidad por el de titularidad de derechos y contraprestación, 42% Aprobación de la rebaja de la edad de responsabilidad penal de 18 a 15 años con el objeto de proceder al enjuiciamiento de adolescentes en los tribunales ordinarios, 40% Los consensos políticos e institucionales que la reforma procesal penal requiere han ido madurando lentamente, 38% El 100% del presupuesto para el cumplimiento de los fundamentos dogmáticos para penalizar al adolescente sicario es atendido por el estado, 38% Se formulan 03 proyectos de ley que buscan modificación del código penal para

penalizar al adolescente sicario, 38% El sistema de responsabilidad penal para adolescentes, se basa en la protección y recuperación del menor y tiene como finalidad la protección, educación y restauración, 38% Avances en los consensos políticos e institucionales que la reforma procesal requiere, 36% Aprobación de leyes especiales de responsabilidad penal para adolescentes sicarios con el fin de cubrir la seguridad ciudadana, 33% Construcción de centros penitenciarios para adolescentes sicarios procesados, 28% reducción de la edad para la penalidad.

La prelación de los porcentajes integrados de las causas de las carencias de recursos para el uso de los fundamentos dogmáticos para penalizar al sicario adolescente en el Perú es:

Escaso presupuesto por parte del estado frente a esta problemática: 50%

Limitaciones en la logística brindada: 65

No se cuenta con centros penitenciarios suficientes para la población procesada: 80%

Centros de rehabilitación con deficiencias en sus ambientes: 70%

Desinterés por parte del estado a las necesidades de penalización, rehabilitación de los sicarios adolescentes: 70%

Desnivel en la cantidad de profesionales que abordan esta problemática frente a la cantidad de procesados: 70%

4.2.4.1 Enunciado de la Recomendación, con respecto a los recursos

Otorgar un presupuesto adecuado por parte del estado para la reestructuración y mejoramiento de las estructuras de los centros penitenciarios y de rehabilitación.

Destinar profesionales especializados y capacitados, con la finalidad de que se le brinde un adecuado tratamiento a los adolescentes

procesados o sentenciados, donde se vea reflejado los fundamentos dogmáticos existentes en la constitución peruana.

Reestructurar el presupuesto destinado para que se desarrollen actividades adecuadas donde se brinde un tratamiento idóneo al adolescente que comete delito, donde exista una participación existente y necesaria de los padres de familia

V. REFERENCIAS

- Alberto Bustamante, R. (2012). Obtenido de <https://prezi.com/muhzvyaqqb4b/el-sicariato/>
- Arce Guzman , A. P. (2012). La propuesta de la doctrina de la protección integral del menor en conflicto con la ley penal. *Polemos*, 9-13.
- Arias Rojas, R., & Pacheco Navarro, J. A. (3 de 2010). <http://ijj.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2017/06/SICARIATO-EN-COSTA-RICA-FORMA-DE-DELINCUENCIA-ORGANIZADA.pdf>. Recuperado el 20 de 5 de 2014, de <http://ijj.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2017/06/SICARIATO-EN-COSTA-RICA-FORMA-DE-DELINCUENCIA-ORGANIZADA.pdf>
- Barclay, & Tarez. (2003).
- Barros Quiroga, J. (2010). Obtenido de <https://es.slideshare.net/EliasDiazGuerra/el-sicariato-60241788>
- Barros Quiroga, J. C. (2010). *El Sicariato en la ciudad de Cuenca*. Cuenca-Ecuador: Universidad de Cuenca.
- Batz, R. (2011). *La necesidad Jurídica Social de crear el sicariato como figura delictiva*. Guatemala: Universidad San Carlos de Guatemala.
- Caballero R., A. (2011). <https://es.slideshare.net/jvelas/ejemplo-completoplantesis>. Obtenido de <https://es.slideshare.net/jvelas/ejemplo-completoplantesis>: <https://es.slideshare.net/jvelas/ejemplo-completoplantesis>
- Carrion M., F. (2008). http://www.flacso.org.ec/docs/ciudad_segura24.pdf. Obtenido de http://www.flacso.org.ec/docs/ciudad_segura24.pdf: http://www.flacso.org.ec/docs/ciudad_segura24.pdf
- Castillo Lujan, A. (2017). *EFICACIA DEL DECRETO LEGISLATIVO 1181, QUE INCORPORA EL DELITO DE SICARIATO EN RELACIÓN AL DELITO DE ASESINATO POR LUCRO Y SU INFLUENCIA EN LOS ÍNDICES DE CRIMINALIDAD EN EL DISTRITO JUDICIAL DEL SANTA 2015-2016*. Chimbote: Universidad Cesar Vallejo.
- Chalaca, C. (2011). Obtenido de <http://repositorio.utc.edu.ec/bitstream/27000/498/1/T-UTC-0420.pdf>
- Chasquibol Chacon, W. (2014). *Análisis del Sicariato en el Perú, sus repercusiones en la vida Política, Económica y Social: estrategias para enfrentarlo*. Recuperado el 15 de 7 de 2015, de <https://es.slideshare.net/wchasquibol/anlisis-del-sicariato-en-el-per>

- Chiabra León, R. (03 de 11 de 2014). El Sicariato Juvenil. *El Comercio*.
- Chiabra León, R. (3 de 11 de 2014). <https://elcomercio.pe/opinion/colaboradores/sicariato-juvenil-roberto-chiabra-leon-296323>. Recuperado el 23 de 11 de 2014, de <https://elcomercio.pe/opinion/colaboradores/sicariato-juvenil-roberto-chiabra-leon-296323>: <https://elcomercio.pe/opinion/colaboradores/sicariato-juvenil-roberto-chiabra-leon-296323>
- Constitución Política del Perú. (2013). *CONSTITUCION POLITICA DEL PERU*. JURISTAS EDITORES.
- Definicion.DE. (s.f.). *Definicion.DE*. Obtenido de Definicion.DE: <https://definicion.de/doctrina/>
- Eladio Coral, J. (2008). *Juzgamiento de Adolescentes Infractores*. Quito-Ecuador: Editorial Juridica Cevallos.
- Escobar Cordova, F. (2006). *RIESGO PARA COMETER HOMICIDIO EN JOVENES BOGOTANOS ESTUDIO MULTIMETÓDICO*. COLOMBIA: COLOMBIA.
- Gamboa Jimenez, J. (2014). *Academia.edu*. Obtenido de Academia.edu: http://www.academia.edu/8947422/El_sicariato_en_el_Per%C3%BA
- Giraldo , F., & López, H. (1994). Foro Nacional por colombia, pp 17.
- GRACIA FALCONI, J. (2008). *EL MENOR DE EDAD INFRACTOR Y SU JUZGAMIENTO EN LA LEGISLACIÓN*. QUITO: RODEN.
- Hernández , R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2010). Obtenido de https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%20ta%20Edici%C3%B3n.pdf
- Herreras Arce, S. (2015). *La incidencia de la inimputabilidad de los menores infractores en la seguridad ciudadana*. Ayacucho: Universidad Nacional de San Cristobal de Huamanga.
- Latina", L. s. (23 de 11 de 2013). *semana "La paradoja de la violencia en América Latina"*. Recuperado el 20 de 02 de 2014, de semana "La paradoja de la violencia en América Latina": <https://www.semana.com/mundo/articulo/violencia-en-america-latina/365612-3>
- Lopez Muñoz, L. (2012). Recuperado el 23 de 5 de 2014, de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/421053570D74BFC305257F3400758B93/\\$FILE/Sicariato_Mirada_Psicoanal%C3%ADtica_L%C3%B3pez_2012.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/421053570D74BFC305257F3400758B93/$FILE/Sicariato_Mirada_Psicoanal%C3%ADtica_L%C3%B3pez_2012.pdf)
- Montoro R. (2013). <http://www.invierteenhuaraz.com.pe/prensa/informes-especiales/86-informes-especiales/9021-el-sicariato>. Obtenido de <http://www.invierteenhuaraz.com.pe/prensa/informes-especiales/86-informes-especiales/9021-el-sicariato>.: <http://www.invierteenhuaraz.com.pe/prensa/informes-especiales/86-informes-especiales/9021-el-sicariato>.

Prado Galarza, M. (2015). *MEDIDAS SOCIOEDUCATIVAS IMPUESTAS A LOS ADOLESCENTES POR EL COMETIMIENTO DE INFRACCIONES PENALES TIPIFICADAS EN EL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL*. CUENCA-ECUADOR: UNIVERSIDAD DE CUENCA.

Quesada. (2009).

Rengifo, A. (2007). *SCRIBD*. Obtenido de SCRIBD: <https://es.scribd.com/doc/155932042/Angela-Rengifo-El-Sicariato-en-La-Literatura-Colombiana>.

Rico Jose, M. (1977).

Rousas Rushdoony. (1980). Obtenido de https://www.contra-mundum.org/castellano/rushdoony/Concept_Child.pdf

Ruma Castillo, A. (12 de 09 de 2012). *APLICACION DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA EN ADOLESCENTES INFRACTORES EN CANTON YBARRA EN EL AÑO 2011*. Recuperado el 25 de 3 de 2014, de <https://es.scribd.com/document/247799291/Justicia-Restaurativa-Ecuador>

Sempertegui Pesantes, W., & Aveiga Soledispa, D. J. (1995). *Normas de Procedimientos para la aplicacion del Código de Menores en Ecuador*. Guayaquil-Ecuador: Lidia JMY.

Sempertegui Pesantes, W., & Aveiga Soledispa, D. J. (2000). Guayaquil-Ecuador: Lidia JMY.

Sempertegui, W. y Aveiga, D. (2000).

Suarez Estrella, A. (2011). *ADOLESCENTES INFRACTORES EN EL ECUADOR Y UNA JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA QUE PROTEJA SUS GARANTIAS Y DERECHOS*. ECUADOR: UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ECUADOR.

Tizio de Barba, G. (1992). Obtenido de http://www.academia.edu/16662257/TESIS_ORIGINAL_DE_ABOGADO

Torres Orellana, M. (2010). *ANALISIS DEL PROYECTO DE REFORMA AL CÓDIGO ECUATORIANO EN CUANTO A LA TIPIFICACIÓN DEL DELITO DEL SICARIATO*. ECUADOR-CUENCA: UNIVERSIDAD DE CUENCA.

URVIO. (2010). <https://es.scribd.com/document/121777453/Revista-Urvio-No-8-Sicariato>. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/121777453/Revista-Urvio-No-8-Sicariato>: <https://es.scribd.com/document/121777453/Revista-Urvio-No-8-Sicariato>

Valderrama Fernandez, M. Y. (2013). *Factores que influyen en la reincidencia del delito por robo agravado de los adolescentes infractores de la ley del centro juvenil de diagnostico y rehabilitaion Trujillo en el periodo 2012-2013*. Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo.

Velasquez Centeno, C. (2014). <http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/psico/article/view/4865>. Recuperado el 20 de 02 de 2015, de

[http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/psico/article/view/4865:](http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/psico/article/view/4865)
<http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/psico/article/view/4865>

Von der Walde. (2000).

Wikipedia. (12 de 12 de 2011). https://es.wikipedia.org/wiki/Dogm%C3%A1tica_jur%C3%ADdica.
Recuperado el 17 de 12 de 2014, de
https://es.wikipedia.org/wiki/Dogm%C3%A1tica_jur%C3%ADdica:
https://es.wikipedia.org/wiki/Dogm%C3%A1tica_jur%C3%ADdica

wikipedia. (s.f.). *wikipedia*. Obtenido de wikipedia: <https://es.wikipedia.org/wiki/Sicario>

wordreference.com. (s.f.). *wordreference.com*. Obtenido de www.wordreference.com:
<http://www.wordreference.com/definicion/penalizar>

Yepes Romero, N. (2015). *EL SICARIATO JUVENIL*. TRUJILLO: UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONOR ORREGO.

Yepes Romero, N. I. (2015). *El sicariato juvenil*. Trujillo: Universidad Privada Antenor Orrego.

Zuloaga. (1996).

Zuzanne, C. (2001). *Sociología*. Madrid-España: Azteca.

Zuzunaga. (2002).

ANEXO 01

GUIA DE ENTREVISTA

1. GENERALIDADES

(1.1.) Cargo que ocupa

(1.2.) Menciónelo: _____

(1.3.) Antigüedad en el cargo

2. INFORMANTES

(2.1.) Entre los conceptos básicos que deben conocerse con respecto a los fundamentos dogmáticos para penalizar a sicarios adolescentes:

- a. Causas del Sicariato Adolescente ()
- b. Normas establecidas por el Código del Niño y Adolescente ()
- c. Leyes de Penalización del Sicariato Adolescente ()
- d. Rehabilitación del sicario adolescente ()
- e. Centros Reformatorios ()
- f. Homicidios ()

(2.2.) De entre aquellos que ha mencionado conocer, explique brevemente el de :

El investigador indica uno:

(2.3.) Si alguno (s) no lo (s) ha mencionado, de entre las siguientes causas o razones, indique

La que usted comparte:

- a. No se cuenta con capacitación detallada en relación al abordaje de la problemática ()

- b. No dedico tiempo a la investigación de la problemática ()
- c. Abordo los problemas en relación a las experiencias vividas ()
- d. No se cuenta con suficientes profesionales para abordad eficientemente el problema ()
- e. Me limito a cumplir con mis funciones haciendo uso de la información que manejo ()
- f. Otra causa (), ¿Cuál? Menciónela _____

(2.4.) De entre las siguientes técnicas avanzadas que teóricamente deben aplicarse en la Penalización de un sicario adolescente, mencione las que usted aplica:

- a. Penas por delito de sicariato adolescente ()
- b. Análisis de las ciudades con alto índice de violencia ()
- c. Análisis de casos reincidentes ()
- d. Análisis de casos por homicidios ()
- e. Análisis de sistemas de penalización para sicarios adolescentes ()
- f. Otra técnicas (), ¿Cuál? Menciónela _____

(2.5.) Por favor, indique brevemente para que sirve y como se aplica la técnica del Entrevistador indica entre las que el informante ha indicado saber cómo se aplica

(3.1.) Califique porcentualmente la eficiencia del desarrollo de las actividades en aplicación De los fundamentos dogmáticos para penalizar a adolescentes sicarios, con respecto a Las experiencias exitosas Colombia

Incidencias de las experiencias exitosas en la eficiencia de las actividades	Porcentajes de eficiencia de las actividades con respecto a las experiencias exitosas				
	a. N.E. (0 – 20%)	b. P.E. (21– 40%)	c. R.E. (41 – 60%)	d. M.E. (61 – 80%)	e. T.E. (81 – 100%)
a) Cambio del concepto de inimputabilidad por el de titularidad de derechos y contraprestación.					
b) Reducción de edad para penalidad					
c) El sistema de responsabilidad penal para adolescentes, se basa en la protección y recuperación del menor y tiene como finalidad la protección, educación y restauración					

Leyenda: E: Eficiente N: Nada P: Poco R: Regularmente M: Muy T: Totalmente

(3.2.) Califique porcentualmente la eficiencia del desarrollo de las actividades en aplicación De los fundamentos dogmáticos para penalizar a adolescentes sicarios, con respecto a Las experiencias exitosas Panamá

Incidencias de las experiencias exitosas en la eficiencia de las actividades	Porcentajes de eficiencia de las actividades con respecto a las experiencias exitosas				
	a. N.E. (0 – 20%)	b. P.E. (21– 40%)	c. R.E. (41 – 60%)	d. M.E. (61 – 80%)	e. T.E. (81 – 100%)
a) Avances en los consensos políticos e institucionales que la reforma procesal requiere.					
b) Aprobación de leyes especiales de responsabilidad penal para adolescentes sicarios con el fin de cubrir la seguridad ciudadana.					
c) Los consensos políticos e institucionales que la reforma procesal penal requiere han ido madurando lentamente					
d) Aprobación de la rebaja de la edad de responsabilidad penal de 18 a 15 años con el objeto de proceder al enjuiciamiento de adolescentes en los tribunales ordinarios.					

Leyenda: E: Eficiente N: Nada P: Poco R: Regularmente M: Muy T: Totalmente

(3.3.) Si los porcentajes de eficiencia que usted ha calificado han sido negativos es decir:

a) Nada eficiente b) Poco eficiente c) regularmente eficiente, entre las siguientes razones o causas, mencione las que en su opinión corresponden, en su caso:

- a. Falta de consensos del estado para analizar detalladamente las leyes existentes para penalizar sicarios adolescentes ()
- b. No aprobaciones de los proyectos de ley referentes a la penalización de sicarios adolescentes ()

- c. Oposición en la formulación de los 03 proyectos de ley que buscan modificar el código penal ()
 - d. Ausencia de criterios para penalizar según el delito cometido ()
 - e. Presupuestos escasos por parte del estado ()
 - f. Otros (), ¿Cuál Menciónala: _____
-

4. TECNICAS

(4.1.) Califique porcentualmente eficiencia de las actividades, con respecto a las técnicas Empleadas en la penalización de adolescentes sicarios

Incidencias técnicas avanzadas en la eficiencia de las técnicas empleadas	Porcentajes de calificación de las técnicas avanzadas en las técnicas empleadas				
	a. N.E. (0 – 20%)	b. P.E. (21– 40%)	c. R.E. (41 – 60%)	d. M.E. (61 – 80%)	e. T.E. (81 – 100%)
a) Emitir sentencias ejemplares para adolescentes sicarios procesados por comisiones delictivas comprobadas y contundentes.					
b) Regulación de la justicia penal del Perú por el Código del Niño y Adolescente.					
c) Hecho típico del caso y Valoración de la confesión para la decisión penal.					

Leyenda: E: Eficiente N: Nada P: Poco R: Regularmente M: Muy T: Totalmente

(4.2.) Califique porcentualmente eficiencia de las actividades, con respecto a las técnicas Empleadas en experiencias exitosas de Colombia

Incidencias de experiencias exitosas en la eficiencias de las técnicas empleadas	Porcentajes de calificación de experiencias exitosas en la eficiencia de las técnicas empleadas				
	a. N.E. (0 – 20%)	b. P.E. (21– 40%)	c. R.E. (41 – 60%)	d. M.E. (61 – 80%)	e. T.E. (81 – 100%)
a) Propuesta de proyecto de reforma de ley para imputar penalmente a los adolescentes sicarios de 18 a 16					
b) Medidas preventivas y de rehabilitación para menores de edad					
c) Análisis para la aprobación de una ley que permita transferir a los adolescentes infractores que cumplen 18 años a centros de reclusión ordinarios.					

Leyenda: E: Eficiente N: Nada P: Poco R: Regularmente M: Muy T: Totalmente

(4.3.) Califique porcentualmente eficiencia de las actividades, con respecto a las técnicas Empleadas en experiencias exitosas de Panamá

Incidencias de experiencias exitosas en la eficiencia de las técnicas empleadas	Porcentajes de calificación de experiencias exitosas en la eficiencia de las técnicas empleadas				
	a. N.E. (0 – 20%)	b. P.E. (21– 40%)	c. R.E. (41 – 60%)	d. M.E. (61 – 80%)	e. T.E. (81 – 100%)
a) Tratamiento en base a un proceso de readaptación y rehabilitación					
b) Situación Irregular del menor: Tutela Absoluta del Estado					
c) Internamiento Preventivo de 8 meses a 1 año mientras dura el proceso					

Leyenda: E: Eficiente N: Nada P: Poco R: Regularmente M: Muy T: Totalmente

(4.4.) Si los porcentajes de eficiencia que usted ha calificado han sido negativos es decir:

a) Nada eficiente b) Poco eficiente c) regularmente eficiente, entre las siguientes razones o causas, mencione las que su opinión corresponde, en su caso:

- a. Carencia en la difusión de los beneficios que se lograrían al aplicar técnicas avanzadas ()
- b. Las técnicas existentes solo se toman de referencia pero no son utilizadas en la aplicación de las penas ()
- c. Carencia de presupuestos para aplicación de técnicas ()
- d. Se sigue dando tratamiento penal a los casos con técnicas obsoletas ()
- e. Otros () , ¿Cuál Mencionala: _____

5. RECURSOS

(5.1.) Califíquese porcentualmente la satisfacción en que inciden en las experiencias exitosas De Colombia para la penalización de Sicarios adolescentes:

Incidencias de experiencias exitosas en la satisfacción que generan los recursos asignados	Porcentajes de calificación de la satisfacción ante los recursos con respecto a las experiencias exitosas de Colombia				
	a. N.E. (0 – 20%)	b. P.E. (21– 40%)	c. R.E. (41 – 60%)	d. M.E. (61 – 80%)	e. T.E. (81 – 100%)
a) Cambio del concepto de inimputabilidad por el de titularidad de derechos y contraprestación.					
b) Reducción de edad para penalidad					
c) El sistema de responsabilidad penal para adolescentes, se basa en la protección y recuperación del menor y tiene como finalidad la protección, educación y restauración					

Leyenda: E: Eficiente N: Nada P: Poco R: Regularmente M: Muy T: Totalmente

(5.2.) Califíquese porcentualmente la satisfacción en que inciden en las experiencias exitosas De Panamá para la penalización de Sicarios adolescentes que implican la asignación De recursos:

Incidencias de experiencias exitosas en la satisfacción que generan los recursos asignados	Porcentajes de calificación de la satisfacción ante los recursos con respecto a las experiencias exitosas de Panamá				
	a. N.E. (0 – 20%)	b. P.E. (21– 40%)	c. R.E. (41 – 60%)	d. M.E. (61 – 80%)	e. T.E. (81 – 100%)
a) Avances en los consensos políticos e institucionales que la reforma procesal requiere.					
b) Aprobación de leyes especiales de responsabilidad penal para adolescentes sicarios con el fin de cubrir la seguridad ciudadana.					
c) Los consensos políticos e institucionales que la reforma procesal penal requiere han ido madurando lentamente					
d) Aprobación de la rebaja de la edad de responsabilidad penal de 18 a 15 años con el objeto de proceder al enjuiciamiento de adolescentes en los tribunales ordinarios.					

Leyenda: E: Eficiente N: Nada P: Poco R: Regularmente M: Muy T: Totalmente

(5.3.) Si los porcentajes de eficiencia que usted ha calificado han sido negativos es decir:

a) Nada eficiente b) Poco eficiente c) regularmente eficiente, entre las siguientes razones o causas, mencione las que en su opinión corresponden, en su caso:

- a. Escaso presupuesto por parte del estado frente a esta problemática ()
- b. Limitaciones en la logística brindada ()
- c. No se cuenta con centros penitenciarios suficientes para la población procesada
- d. Centros de rehabilitación con deficiencias en sus ambientes ()
- e. Desinterés por parte del estado a las necesidades de penalización, rehabilitación de los sicarios adolescentes ()
- f. Desnivel en la cantidad de profesionales que abordan esta problemática frente a la cantidad de procesados ()
- g. Otra técnicas (), ¿Cuál? Menciónela _____

7. ¿Es adecuado el desempeño de los operadores de la justicia penal juvenil respecto de los infractores penales?

a) Si

b) No

8. ¿Conoce la ruta metodológica que se utiliza para el cumplimiento de los fundamentos dogmáticos existentes para penalizar a los adolescentes sicarios?

a) Si

b) No

9. ¿Tiene conocimiento de las causas que generan que un adolescente incurra en el delito de sicariato?

a) Si

b) No

10. ¿Considera adecuada la logística adecuada para el tratamiento de los adolescentes sicarios procesados?

a) Si

b) No

11. ¿Se desarrolla adecuadamente las actividades que se direccionan al cumplimiento de las penas impuestas a los sicarios adolescentes?

a) Si

b) No

12. ¿La edad según la ley del estado para penalizar a los adolescentes sicarios es un obstáculo para abordar eficientemente los casos existentes?

a) Si

b) No

13. ¿Tiene conocimiento de la cantidad de centros penitenciarios existentes dentro del país que albergan a los sicarios adolescentes procesados?

a) Si

b) No

14. ¿conoce las normas establecidas dentro del código del niño y adolescente en relación a las penas que ameritan un adolescente menor de 18 años que comete actos de homicidio en diversas magnitudes?

a) Si

b) No

15. ¿Ha recibido capacitación en relación a la problemática de violencia social ocurrida por los adolescentes sicarios?

a) Si

b) No

16. ¿Ha recibido capacitación en relación a la problemática de las leyes existentes para penalizar a los adolescentes sicarios?

a) Si

b) No

17. ¿Ha recibido capacitación en relación a la problemática de las técnicas avanzadas que existen para penalizar a los adolescentes sicarios?

a) Si

b) No

18. ¿Las normas, códigos y decisiones del estado con respecto al sicariato cometido por adolescente se ajustan a las disposiciones legales formales del Perú?

a) Si

b) No

ANEXO 03

CENTROS JUVENILES DE REHABILITACION A NIVEL NACIONAL



CASOS

AUTOR	DINAMICA FAMILIAR	ACTO DELINCUENCIAL	PERFIL PSICOLÓGICO	PENA
<p>Alexander Manuel Pérez Gutiérrez Alias (Gringacho) 16 años</p>	<p>Hijo de padres separados fue criado por su abuela en el barrio más peligroso de Trujillo: El Porvenir</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Demostró ser capaz de atentar contra la vida humana para obtener sus propios objetivos lucrativos. - Ricardo Gutiérrez, “El Soli”, jefe de la banda “Los Malditos de Río Seco, lo introdujo en el hampa cuando tenía 12 años. operó primero como campana. Marcaba a los blancos con la mirada, entregaba y ocultaba en un canguro los revólveres utilizados por los matarifes y se hacía humo. - A los 14 años ya era un experto tirador, al punto que podía disparar con ambas manos, según la Policía de Trujillo. Para entonces, el adolescente ya integraba la banda “Los Malditos de Río Seco” con la función de sicario. 	<ul style="list-style-type: none"> - Impulsivo - Violento - Insensible al dolor humano. - Desafiante - Calculador - Egocéntrico - Manipulador - Cínica - Agresivo, - Alto grado de peligrosidad social. - Personalidad psicopática 	<ul style="list-style-type: none"> - La III Diterpol le atribuye 10 víctimas, incluida una mujer con ocho meses de embarazo, Daysi García. - En 2008 Gringasho fue detenido por primera vez cuando tenía 13 años por el homicidio de una mujer embarazada. Un año después asesinó a Edwin Marrero y Rully Alfredo por lo que el Quinto Juzgado lo condenó a 6 años de prisión en el reformatorio “La Floresta” en Trujillo.

CASO 02

AUTOR	DINAMICA FAMILIAR	ACTO DELINCUENCIAL	PERFIL PSICOLOGICO	PENA
<p>Dante Michael Alias (Bacacha) 15 años</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Proviene de una familia humilde - Creció en barrio peligroso. - Estudio solo hasta Quinto de Primaria 	<ul style="list-style-type: none"> - Dominado por avezados delincuentes - Integra la Banda "Los Malditos del Triunfo" - En presencia de numerosas personas, asesino a balazos al suboficial de la Policía Nacional Pedro William Gordillo Gutiérrez, sin importarle que testigos de este crimen fueran la esposa y el hijo del infortunado agente. 	<ul style="list-style-type: none"> - Transgresor de normas mostrando desprecio por la vida humana y la integridad de las personas - Dificultad para controlar impulsos - Carácter agresivo - Emocionalmente inestable - No tolera la frustración - Dominante - Egocéntrico 	

CASO 03

AUTOR	DINAMICA FAMILIAR	ACTO DELINCUENCIAL	PERFIL PSICOLOGICO	PENA
<p>José Máximo Ávila Chauca Alias (Peluca) 18 años</p>	<p>- Proviene de una familia humilde disfuncional - Vivió en barrios peligrosos involucrándos e con gente de malvivir</p>	<p>- Miembro y Cabecilla de la Banda Los Pulpos - 05 Asesinatos ocurridos en Trujillo y Chepen</p>	<p>- Dominante - Agresivo - Desafiante - Calculadores - Egocéntricos - Insensibles al dolor humano - Sin proyección de vida. - Desprecio por la vida humana</p>	<p>- El Noveno Juzgado Unipersonal de Trujillo condeno al sicario juvenil a 9 años de pena privativa de su libertad por delitos de tenencia ilegal de armas, extorción, homicidio y por fuga del Centro Juvenil De Trujillo ex Floresta</p>

CASO 04

AUTOR	DINAMICA FAMILIAR	ACTO DELINCUENCIAL	PERFIL PSICOLOGICO	PENA
<p>D.A.R.L</p> <p>Alias</p> <p>(Hormiguita)</p> <p>13 años</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Proviene de una familia disfuncion al - Ausencia de figura paterna. - Siguió el ejemplo de sus primos mayores que fueron delincuentes 	<ul style="list-style-type: none"> - Miembro de la Banda delincuencia Cojo Mame. - Acusado de asesinato de una persona que se negaba a pagar cupo. - Dedicado a la Extorción. - Asalto de Transportistas 	<ul style="list-style-type: none"> - Dominante - Agresivo - Desafiante - Calculador 	<ul style="list-style-type: none"> - Recluido en el centro juvenil “La Floresta” – Trujillo

CASO 05

AUTOR	DINAMICA FAMILIAR	ACTO DELINCUENCIAL	PERFIL PSICOLOGICO	PENA
<p>D.R.V. Alias (Sicario de Amazonas) 15 años</p>	<p>- Proviene de una familia disfuncion al</p>	<p>- Miembro de Los Sanguinarios de Bagua. - Asesinato por S/. 5 mil soles al vicepresidente regional de Amazonas Augusto Wong López con dos disparos en el pecho y uno en la cabeza.</p>	<p>- Problemas para establecer relación empáticas. - Incapaz de sentir sufrimiento ajeno - Niñez y juventud muy empoderadas</p>	<p>- Tuvo una condena de 6 años efectivos en el reclusorio para jóvenes de Lima.</p>

